
**RELACION
DE SITUACIONES
DE VIOLACION DE
DERECHOS
HUMANOS**

Arrestos y amedrentamientos con ocasión de ingreso clandestino de armas en la Tercera Región.

(Incluye situaciones acaecidas en Santiago y provincias).

A. Personas detenidas en Caleta Carrizal Bajo.

Concha González, Jorge Enrique; mecánico, 36 años.

Flores Castillo, Pablo Esteban; cesante, 25 años.

Márquez Miranda, Juan de Dios; 32 años.

Moya Escanilla, Italo Marcelo; obrero, 21 años.

Pascual Arias, Rafael; 27 años.

Del arresto de estas 5 personas detenidas en la Caleta "Carrizal Bajo" se tuvo conocimiento el 12 de agosto, a través de un comunicado de la Dirección Nacional de Comunicaciones, DINACOS, en la que se informó que en la localidad indicada, ubicada en la 3a. Región, se encontró un arsenal consistente en una amplia variedad de armas, municiones, explosivos, equipos de comunicación, hospital de campaña, minas submarinas y elementos de exploración subacuática. El comunicado dio la identidad de las 5 personas detenidas con sus respectivos nombres políticos. No se informó acerca del lugar donde ocurrieron los arrestos ni el lugar donde se les mantuvo detenidos.

Posteriormente, a través de los recursos de amparos interpuestos en favor de los detenidos, la Prefectura de Carabineros de Atacama informó que los amparados Jorge Concha González e Italo Moya Escanilla, fueron detenidos por efectivos de ese organismo policial, los días 7 y 8 de agosto respectivamente, siendo entregados a la Central Nacional de Informaciones de La Serena y en relación al resto de los amparados, se dijo que habían sido detenidos en sus respectivos domicilios de la ciudad de

Vallenar, en razón del Decreto Exento N° 6069 del Ministerio del Interior, de fecha 7 de agosto. El 20 de agosto, el comandante regional de la CNI, informó a la Corte de Apelaciones de La Serena "que las personas señaladas, ingresaron detenidas a esta CNI regional, en virtud a lo dispuesto en el Decreto Exento N° 6069 de fecha 6 de agosto y ampliación del mismo signado con el N° 6072 del 11 de agosto". El tribunal no dio a lugar a la diligencia solicitada por los recurrentes de amparo, de llevar a presencia del tribunal a los amparados. El D.E. que amplió el plazo de arresto señalaba que todos los detenidos se encontraban en un Cuartel de la CNI de La Serena.

El 25 de agosto, los amparados fueron trasladados a la CNI de Santiago, y el 1° de septiembre fueron puestos a disposición de la Segunda Fiscalía Militar, por infracción a la Ley de Control de Armas. El fiscal de la causa, Lorenzo Andrade, tras incomunicar por 5 días a los afectados, en la Penitenciaría de Santiago, los encargó reo y amplió la incomunicación por otros 5 días.

Declaraciones extrajudiciales de los detenidos

Los afectados permanecieron 20 días en un recinto de la Central Nacional de Informaciones ubicado en la ciudad de La Serena, durante los cuales no se les permitió ningún tipo de visitas, a pesar que la CNI regional informó que no estaban incomunicados. La Corte de Apelaciones competente no dio a lugar a la diligencia solicitada en el recurso de amparo para que los detenidos fueran llevados a la presencia del tribunal.

El 25 de agosto fueron trasladados a la CNI de Santiago, donde permanecieron virtualmente incomunicados hasta el 1º de septiembre, oportunidad en que quedaron a disposición de la Segunda Fiscalía Militar de esta ciudad. El fiscal los interrogó ese mismo día dejándolos incomunicados por 10 días. Tras esta incomunicación, el alcalde del recinto carcelario no permitió que los detenidos fueran visitados por un facultativo del Instituto Médico Legal, tal como lo ordenara la Corte de Apelaciones de Santiago, señalando que tenía instrucciones que cualquier diligencia relacionada con los aprehendidos involucrados en el caso de "los arsenales" tenía que ser dada por el fiscal militar que conoce del proceso por infracción a la Ley de Control de Armas.

Mientras permanecían incomunicados en la CNI de Santiago, la prensa nacional publicó en forma completa o parcial, declaraciones extrajudiciales de los detenidos.

Declaración extrajudicial de Italo Moya Escanilla

El Mercurio del 28 de agosto, publica la declaración extrajudicial del afectado, donde éste señala ser integrante del Frente Patriótico Manuel Rodríguez y del Partido Comunista de Chile; dice haber participado en un asalto al supermercado "Barattissimo". "Esta acción se hizo concertada con un frente de masas del P.C. (Partido Comunista), los cuales una vez reducidos los empleados, procedieron al saqueo y a destrozar el local". También refiere haber participado en otros dos asaltos similares en mayo de 1985; y de haber participado en mayo de 1986 en un asalto y proclama política en la Radio Santiago. Acerca del arsenal expone: "Posteriormente Jorge me dice que descanse porque me tiene otra misión. Lo hago durante 3 días. En un punto me dice que tengo que viajar a Vallemar, como huirero. Me da otro punto el 'Jano', un sujeto de 35 ó 40 años, de 1,68 metros, contextura gruesa, pelo negro, tez morena. Este me lleva en un vehículo azul Chevrolet 3/4, C-30. Vi que la camioneta llevaba huiros. El 'Jano' me dice que en la playa hay un manto que consiste en la recolección de huiros, pero que realmente se trata de vigilar la playa, porque se va a recibir un 'regalo'. A la semana el 'Jano' me dice que tengo que hacerle instrucción a una gente que viene destinada a otra tarea sin explicarme de que se trata. Es así como a este primer grupo le hago clases teóricas

de armamento y explosivos. A los 3 días después, se produce el primer desembarco y mi misión consistió en prestar seguridad con un fusil M-16, en la cima de la zona de desembarco. Los bultos los llevaba desde la orilla hasta la cima en el jeep del 'Calambriento', allí los traspasaban a un camión azul grande y a una camioneta amarilla, vi que los bultos eran tapados con huiros. Al día siguiente hicimos un barretín con Rodrigo, 'El Duro' y 'El Pollo', ocultando aproximadamente tres cargas de jeep en este barretín".

"A los pocos días de este desembarco llega un segundo curso de 10 combatientes a los cuales les hago clases prácticas de armamento y lanzacohetes RPG-7, yo tenía un ruco en un cerro, donde me encargaba de la seguridad del sector".

"Después llega el segundo desembarco, cumpliendo la misma misión anterior de seguridad. En el mismo lugar antes descrito, embarretinamos más armamento. 'El Pollo' me dice que yo debo quedar a cargo de este barretín".

"El miércoles 6 a las 17 horas veo que vienen unos vehículos, por lo cual bajo al cerro y le doy a conocer de esta situación al 'Pollo'. Este me dice que huya, cuando regreso nuevamente al lugar me encuentro con 2 policías que me detienen".

"Estos policías posteriormente sostienen un intercambio de disparos con unos sujetos desconocidos, lo cual aprovecha el 'Chayita', que también había sido detenido para soltarme. Huyo por la orilla de la playa durante 2 días, en el día aprovecho para dormir y en la noche busco refugio en cuevas del sector".

El diario afirma que el 8 de agosto, una patrulla de helicópteros lo encuentra en una mina abandonada y lo detiene.

Tortura de los detenidos

A pesar que el último de ellos fue arrestado el 8 de agosto, tan sólo el 10 de septiembre, al término de la incomunicación ordenada por el fiscal militar, los detenidos pudieron ver y conversar con una persona que no fuera de los servicios de seguridad y de los tribunales militares. Esta persona fue el abogado Carlos Margotta, a quien refirieron haber sido brutalmente torturados con electricidad en todo el cuerpo, principalmente en los genitales; haber recibido todo tipo de golpes y amenazas, e incluso, varios de ellos fueron víctima de

una tortura que dejó de aplicarse en Chile en el año 1974, consistente en la introducción de ratas en la boca y en el ano (Sergio Buschmann fue uno de los torturados con este sistema).

Ante el Vigésimo Juzgado del Crimen de Santiago, se interpuso una querrela por aplicación de tormento. Allí se solicita que los detenidos sean puestos a disposición del juez del Juzgado del Crimen, para que éste les tome declaración respecto a las torturas de que fueron objeto durante su permanencia en la Central Nacional de Informaciones. Al cierre de este informe, esta diligencia aún se encuentra pendiente, por cuanto el fiscal militar que lleva la causa por ingreso ilegal de armas no ha puesto a disposición del juez civil a los detenidos.

B. PERSONA DETENIDA EN VALLENAR

Malbrich Baltra, Alfredo Bruno; programador, 35 años.

Detenido el 8 de julio, en la ciudad de ValLENAR, por fuerzas conjuntas de Carabineros, militares y agentes de la Central Nacional de Informaciones. Trasladado a un recinto de la CNI de la ciudad de La Serena. Allí permanece ilegalmente incomunicado hasta el 25 de agosto, oportunidad que es trasladado a un recinto de la CNI en Santiago. El 1º de septiembre es puesto a disposición de la 2a. Fiscalía Militar, acusado de infracción a la Ley de Control de Armas y Explosivos. Es encargado reo, permaneciendo hasta el 10 de septiembre incomunicado.

Mientras se encontraba detenido e incomunicado, la prensa nacional publicó una presunta declaración del afectado, hecha durante su permanencia en la Central Nacional de Informaciones.

Declaración extrajudicial de Alfredo Malbrich Baltra

El diario El Mercurio del 28 de agosto, publica la declaración del afectado, realizada en la Central Nacional de Informaciones, en la que afirma ser miembro del Frente Patriótico Manuel Rodríguez. Tras detallar sus actividades de estudiante y laborales; señala que "el 1º de mayo de 1979 soy detenido por carabineros en la Alameda Bernardo O'Higgins y trasladado a la 1a.

Comisaría. Mi esposa concurrió a la Vicaría de la Solidaridad y pone un recurso de amparo a mi favor. Al quedar libre, concurro a la Vicaría, lugar en el que trabo amistad con José Manuel Parada, el cual me pide que colabore prestando el teléfono de mi casa como buzón y llevando pequeños recados. Posteriormente, me preguntó si me gustaría colaborar en una forma más sistemática, al aceptar me dice que me dará un vínculo con Enrique. Este va a mi casa, ubicada en Pepe Villa N° 571, casa G, allí me dice que me va a dar tareas que yo pudiera cumplir, de acuerdo a mi disponibilidad de tiempo, ya que yo trabajaba en el banco. Todo esto a mediados de 1982".

Acerca del arsenal expone: "A principios de 1985 Manuel me ordena reconocer un lugar apropiado en la costa chilena, para realizar los futuros desembarcos de armamento. Recorrí desde febrero hasta julio, distintos sectores costeros, zona sur (Parral hasta el lago Vichuquén), zona central hasta Papudo, el norte desde Papudo hasta Chañaral, después de este largo recorrido elegí la zona de Carrizal Bajo, como el lugar apropiado, para efectuar los desembarcos de armamentos, se lo comuniqué a Manuel o Pedro. Me dijo que había que buscar la forma de instalarse. Me contactó con Alexis Taxier Verdugo y le pido que haga una Sociedad Pesquera Legal con el "Pitrifo". Hago los trámites legales pertinentes, para instalarse, en la 'Herradura de Carrizal', esto serviría de cobertura para poder ocultar, en mejor forma, el ingreso clandestino de armamento, al lugar, para lo cual le entrego la suma de \$ 200.000, esto fue en agosto de 1985, desde esa fecha hasta julio de 1986, le entregué alrededor de \$ 3.000.000, dinero perteneciente al PC, el que me era entregado por Manuel o Pedro".

"Para acondicionar el lugar de desembarco de armamento, se compraron: 4 motores fuera de borda, 3 botes de goma, 1 bote de madera, 1 central de radio, con sus equipos de comunicaciones, grupo electrógeno, 3 carpas, 20 sacos de dormir, 1 grúa (tecle), para levantar armamento pesado y vehículos. Debo manifestar, también, que Alexis recibió dinero del partido, en Santiago, a través de Manuel, dineros ajenos, a los entregados por mí".

Sobre el primer desembarco dice: "Se efectuó a principios de junio de 1986, yo fui como jefe representante del PC, ante la

tripulación. Zarpamos desde Caldera en la lancha 'Champalhue', alrededor de las 19 horas. La tripulación estaba compuesta por Manuel Santana Soza, Ramón Burgos Strecker, José Astorga Martínez, Mario Vargas Soto, Manuel Gallardo Olate, Gonzalo Rivera Beltrán, Javier Contreras Silva, todos militantes del PC".

"También estaban 'Antonio', 'El Duro', a cargo de las comunicaciones radiales y 'René' de la navegación por satélite".

"Navegamos más de 2 días, hacia alta mar para salir de las 200 millas marítimas. Se hizo el contacto con un buque grande, cuya tripulación hablaba en castellano, con acento caribeño centroamericano, al parecer cubanos. Se traspasó la carga, de armamento, a la lancha nuestra. Esto fue filmado desde el buque extranjero. Se cargaron entre 15 a 20 toneladas de material bélico, terminado el traslado, navegamos hacia la costa, en ese intertanto nos cruzamos con un crucero de la Armada Chilena, el cual le interceptamos sus comunicaciones. Preparamos armamento por si intentaban abordarnos. No sucedió, ni siquiera hicieron contacto radial con nuestra lancha. La máxima cercanía con el crucero fue entre 3 a 5 millas. Posteriormente nos dirigimos al norte de Carrizal Bajo, en el sector 'Los Corrales'. Para el traslado de las armas a la costa, se utilizaron 2 botes de goma y uno de madera. Esta actividad comenzó aproximadamente a las 23 horas, se terminó al amanecer, sin alcanzar a desembarcar todo el material, lo que motivó esperar nuevamente otra noche el traslado de armamento, en tierra lo efectuaron alrededor de 25 hombres, sin contar la tripulación, todos pertenecientes al F.M.R. Posteriormente me dirijo hacia Vallenar, quedándome en calle Serrano, en una casa de seguridad, que tenía el Pelao (Sergio Ricardo Buschmann Silva)".

Sobre el segundo desembarco dice: "En Vallenar me reuní con Pedro. A fines de julio fuimos a Carrizal Bajo, sector Los Corrales, a esperar el barco. Llegó aproximadamente, a las 5.15 horas. Era el 'Astrid Sue', de fierro y más grande que la lancha del primer desembarco. Por estar amaneciendo, se internó, en alta mar y regresó, en la noche, a las 19 horas. Iniciamos la descarga del armamento, terminando aproximadamente a las 2 horas. Usamos 3 botes de goma. Estimo que se desembarcó entre 20 y 25 toneladas de armamentos. Se ocuparon entre 30 y 35 hombres, todos

pertenecientes al F.M.R."

Sobre su detención, se dice en la declaración que ocurrió en Vallenar cuando concurrió a reunirse con "su jefe Pedro".

Declaración de la Vicaría de la Solidaridad

El diario El Mercurio del 24 de agosto, en su página editorial, se refiere al hecho que uno de los detenidos por el caso de ingreso ilegal de armas, fuera reclutado por José Manuel Parada, funcionario de la Vicaría de la Solidaridad, asesinado en marzo de 1985.

Al respecto, la Vicaría de la Solidaridad emitió una declaración, que en parte, señala:

"En un artículo en la página editorial de un matutino del 24 del presente, se afirma que uno de los detenidos a raíz de los armamentos encontrados en el norte del país habría dicho que fue 'reclutado' por José Manuel Parada Maluenda, quien fue secuestrado y cruelmente asesinado hace poco más de un año, y destacando su condición de haber sido trabajador de la Vicaría de la Solidaridad.

Este organismo de Iglesia rechaza enérgica y profundamente este abuso cometido con una persona que, por estar muerta, no puede defenderse y dar a conocer su verdad ante la opinión pública y los tribunales. ¡Cuánto más grave resulta difamar su memoria cuando los autores de su asesinato siguen en la impunidad!".

C. PERSONAS DETENIDAS EN COQUIMBO

Ascencio Pardo, Nelson Exequiel; patrón de pesca.

Castro Cádiz, Alex Armando; tripulante.

Fortte Barrios, Yuri Iván; tripulante, 25 años.

Gómez Rogers, Mauricio; tripulante, 34 años.

Manzano Violdo, Carlos Boris; tripulante.

Saavedra Silva, Mardoqueo; tripulante.

Los afectados, todos tripulantes de la nave "Astrid Sue", fueron detenidos el 11 de agosto desde sus domicilios en la ciudad de Coquimbo, por agentes de la Central Nacional de Informaciones. Según la prensa la nave indicada era utilizada para efectuar el desembarco de las armas que se habrían encontrado en la Caleta Carrizal Bajo.

La CNI informó a la Corte de Apelacio-

nes de La Serena, tribunal que conoció del recurso de amparo interpuesto en favor de los detenidos, que éstos se encontraban en una unidad de la CNI de La Serena y que no se encontraban incomunicados. Sin embargo, los amparados permanecieron en un recinto de la CNI hasta el 25 de agosto, sin que se les permitiera visita alguna. Y el tribunal no dio a lugar una petición de traer a la presencia de la Corte a los detenidos.

El 25 de agosto, todos fueron trasladados a la CNI de Santiago, salvo Carlos Manzano Violdo, quien fuera liberado desde la CNI de La Serena el 24 de agosto.

El mismo 25 de agosto se interpuso un recurso de amparo ante la Corte de Apelaciones de Santiago. Y en respuesta a un oficio de este tribunal, la CNI informó que los detenidos habían sido puestos a disposición de la 2a. Fiscalía Militar, acusados de infracción a la Ley de Control de Armas. Por su parte, la fiscalía aludida informó que con esa misma fecha, se les dio orden de ingreso en calidad de detenidos e incomunicados. El tribunal militar los encargó reo el 30 de agosto, ampliando la incomunicación por otros 10 días.

Declaraciones extrajudiciales de los detenidos

Al igual que los detenidos en Carrizal Bajo, los afectados no tuvieron contacto con persona alguna durante su permanencia en la Central Nacional de Informaciones. Posteriormente, fueron incomunicados por el fiscal que lleva la causa por ingreso ilegal de armas, del 5 al 10 de septiembre.

Mientras aún se encontraban incomunicados por orden del fiscal, la prensa nacional publicó en forma parcial declaraciones de los afectados elaboradas durante la permanencia en la CNI.

Declaración extrajudicial de Nelson Ascencio Pardo, capitán de nave

El diario La Tercera del 30 de agosto, publica la declaración del afectado, quien tras exponer la forma en que conoció a un combatiente "Pedro", señala:

"Pedro" le presenta a Nelly. Le dice que es del partido, de un frente armado y que quiere que compren un buque con ciertas características, y que será para contrabandear.

"Pedro" agrega que él le dará el dinero

para la compra del barco y el pago de la tripulación. Le entrega \$ 50.000, para que el declarante viaje a Talcahuano, a buscar un barco similar. A su vuelta, el declarante se contacta con "Pedro" para decirle que no encontró dicho barco.

"Pedro" le sugiere ir a un remate de un barco en Coquimbo. El declarante le informa luego a "Pedro" que en Coquimbo hay un barco que reúne las características, llamado "Astrid Sue".

En los primeros días de julio "Pedro" viaja a conocer el barco, señalándole que hay que renovar el radar, cambiar el compás y apertrecharlo según requisitos de la Gobernación Marítima.

En esta ocasión "Pedro" le dice que llegarán 3 personas, a cargo de "Mauricio", hombre de su confianza. El declarante, por orden de "Pedro", arrienda una casa a Nelly Gómez por valor de \$ 260 mil pesos. "Pedro" le proporciona esa cantidad.

El declarante plantea a "Pedro" que necesita un vehículo para respaldar la fachada de la empresa. Ambos se juntan en Santiago, entregándole "Pedro" la cantidad de \$ 1.800.000, con lo cual compra una camioneta LUV. Para comunicarse con "Pedro" en Santiago, el declarante usa el teléfono de Nelly Gómez.

"Pedro" le dice que se abrirá una cuenta de ahorro a nombre del declarante, con la iniciación de actividades de la empresa. Le dice que se depositarán dos millones de pesos, fondos del partido, con lo cual se comprarán los instrumentos necesarios para el desembarco de armas. Agrega que hay mucho en juego que el partido necesita esas armas y que debe tener cautela.

"Pedro" le comunica que el 20 de julio de 1986 debe estar todo listo para zarpar a Huasco. Días antes del zarpe, "Pedro" llega a Coquimbo en una Mazda color azul piedra y se reúne con el declarante y otros tripulantes en la casa de La Herradura.

Allí "Pedro" dice que la operación consiste en tomar contacto en alta mar con un barco cubano que trae armas para hacer la revolución y activar la lucha armada que haga caer la tiranía. Señala que se reunirá nuevamente con ellos en Huasco.

Suben al barco "Popeye" y otros tres sujetos, que se encargarían de los equipos de comunicaciones. Todos venían de parte de "Pedro". Al término del desembarco sube "Pedro" a la nave junto "Hernán". "Pedro" da una pequeña charla política,

diciendo que el pueblo les agradecería su acción.

Anteriormente, el 27 de agosto, el Diario de gobierno La Nación, transcribió una entrevista que el Canal 7 de Televisión —estatal—, le hiciera al capitán de nave, Nelson Ascencio. En ella se afirma:

Ascencio Pardo comenzó diciendo que “corrían los últimos días del mes de mayo pasado, cuando llegó un señor a mi casa, de nombre Javier, que dijo que me conocía de cuando yo había sido militante del Partido Comunista del año 67 al 71, aproximadamente, fecha en que ellos me marginaron porque yo no estuve de acuerdo, y yo era dirigente de un sindicato de tripulantes, y yo no estuve de acuerdo con el pasar las empresas al área social. Y me pasaron a buscar posteriormente a Coquimbo, un señor de nombre Rafael, quien me contactó con un señor Pedro, en Santiago. Ese señor me dijo que estaría en condiciones de comprarme un pequeño barco pesquero para empezar a operar en Coquimbo, donde se sabía que era una de las zonas más pobres y donde había más cesantía, para darle trabajo a más gente y así ayudar a los que necesitaban. Hasta ahí la idea me gustaba, porque siempre he favorecido a la gente y he ayudado a quien he podido. Posteriormente se llevó a efecto la transferencia de un buque de nombre Astrid Sue. El valor de esta transferencia fue de seis millones en efectivo más dos millones que debía pagar yo con pesca, por un préstamo que tenía el anterior dueño de este buque en una empresa pesquera. Esta plata me la dio Pedro. Posteriormente, cuando fui a rendirles cuentas, por así decirle, me dijo ahí de qué se trataba en realidad. Me dijo que se iba a hacer un contrabando, posiblemente de armas, y de que no tuviera cuidado yo, que tenía que seguir instrucciones, porque de momento que ya sabía de qué se trataba, mi vida estaba en peligro”.

“Así como mi vida estaba en peligro, también estaba en peligro la de mis familiares, dijeron. Incluso me dijo (el extremista de nombre Pedro) que podían hasta quemarme a mi niña chica... Desde entonces quedé yo amordazado con esto y tuve que seguir instrucciones no más”.

En su testimonio añade que “quedaron de comprarme todo lo necesario para tener preparado el buque. Llegó Pedro a Coquimbo y me dijo que se llevaría a efecto la operación de encontrarnos con un buque afuera, en alta mar, aproximadamente para

el día 21 ó 22, entonces que el buque tenía que estar listo a más tardar el día 20. El día 19 zarpamos nosotros a Huasco. De Tinguaco teníamos que embarcar a un hombre que sería como práctico para ir a ver el punto donde tendrían que desembarcarse las armas posteriormente. Este hombre se embarcó clandestinamente en Huasco y llevaba un bolso que después supe que se trataba de una antena que llevaba para un navegador por satélite. Zarpamos de Huasco hacia el punto que ellos tenían, o sea el que llevaba el práctico, y quedaba más al norte de Carrizal y ahí se embarcaron tres sujetos más con equipos de radio, telegrafía y además de un aparato como computadora para navegación por satélite. Ellos se hicieron cargo del buque. La tripulación, que algunos sabían de esto y otros no sabían nada, se vio amedrentada también porque subió con pistolas este grupo de personas. Entonces... No los encañonaron ni mucho menos, pero sí las mostraron con ostentación y eso amedrentó a la gente que agachó la cabeza y le dijo que irían a lo que fueran... Así fue como fuimos mar adentro y navegamos alrededor de 26 a 28 horas para encontrarnos, según el navegador por satélite, como a las 4 de la mañana del día 22. El día 22 como a las cuatro de la mañana el navegador por satélite que le llamaban Popeye allá, dijo que estábamos en el punto. Y punto de encuentro se entiende con el otro buque. El otro buque parece que no llegó. Entonces tuvimos que hacer tiempo ahí todo el día y en la tarde, como a eso de las 16.00 horas, ellos hicieron contacto por BHF con el buque. Ellos andaban con todos estos equipos e implementos para contactarse con ellos”.

Contacto con el buque cubano

“Una vez hecho el contacto con el buque cubano recibieron órdenes de que nos devolviéramos por dos horas porque había otro buque en las inmediaciones que podía interferir la operación. Así que prácticamente cuatro horas y media a cinco horas más tarde atracamos a este buque, a un buque de tipo mercante que posteriormente comprobé que era un buque cubano, porque bajó personal del buque para hacer el carguío y me invitó el capitán a subir a bordo para conocer el puente y conversar... Lo que sí vi arriba del buque, no se vieron números, no se dio nombre del buque tampoco, lo que sí en el camarote del capitán

había un cuadro grande de Fidel Castro. Y la operación de cargueo terminó como a las cuatro y media de la mañana. O sea demoró alrededor de 10 a 11 horas en total, porque la maniobra era muy dificultosa dada la altura del otro buque y las características del pesquero chico, la lancha que habíamos llevado nosotros. Calculo que se cargaron de 35 a 40 toneladas. Parece que se cargó algo en cubierta de lo cual se fue al agua también algo de 30 a 40 bolsas que se fueron al mar. Hicimos el regreso y con muy mala mar, demoramos cerca de 48 horas porque llegamos al punto de tierra que ellos tenían, que posteriormente supe como se llamaba, Los Corrales, lo denominaban ahí, porque no aparece nombre en la carta náutica y llegamos el día 25, aproximadamente a las cinco y media de la mañana. Entonces ellos dijeron que por seguridad descargaríamos todo lo que había en cubierta y después fuéramos a hacer hora más adentro, a pescar si era posible y de vuelta posteriormente con el atardecer, para descargar el resto que estaba en bodega. Y se podía apreciar que había bastante gente en la playa. Yo calculaba así que había más de 50 personas en el lugar. Y se empezó la descarga nuevamente alrededor de las 20.00 horas y se terminó como a las 4 de la mañana del día siguiente, el día 26".

"Pedro, ese día cuando se iba a desembarcar, me volvió a recalcar las condiciones en que yo estaba haciendo las cosas... que no me olvidara lo que me había dicho antes y que tuviera mucho cuidado con hablar. Porque cuando estuvimos en la operación había quedado un equipo de ellos en Coquimbo por si yo me achaplinaba y que le podían hacer algo a mi niña..."

"Después de eso volvimos a Huasco y posteriormente a Coquimbo y personalmente yo no hallaba la hora que reventara todo esto. Ahora me siento más tranquilo... Estoy desahogado y sé que mi familia tiene protección".

Declaración extrajudicial de Mauricio Gómez Rogers

El diario La Segunda del 27 de agosto, comenta la declaración que el detenido supuestamente efectuó durante su permanencia en la CNI. Tras señalar la forma que se contactó con una persona llamada "Pedro": señalan:

"En la empresa que montarían para comprar la embarcación había dos socios:

Pedro y el capitán, Nelson Ascencio, un militante del PC en Coquimbo, según declaraciones de Gómez Rogers.

A Gómez Rogers le dieron la misión de viajar a Iquique, a contactar a dos tripulantes de su confianza. El resto de la tripulación sería contratada por el mismo capitán, quien también se encargaría de comprar todos los instrumentos necesarios para la navegación en alta mar.

El día 27 de junio, Gómez Rogers dice haber viajado a Iquique a poner en marcha su misión. Allí contrata a Yuri Forte y a Alex Castro, a los cuales conocía como tripulantes de naves pesqueras. Los tres llegan a Coquimbo el 30 de junio y se alojan en una residencial. Según las declaraciones extrajudiciales de Gómez Rogers, su hermana Nelly había ofrecido al apodado 'Pedro' su casa que tenía desocupada en 'La Herradura'. Fue así como se firmó —según las fuentes— un contrato de arriendo anual por 260 mil pesos.

Allí fijaron su residencia Gómez Rogers y los otros tripulantes.

Cuando Pedro llegó a la casa de La Herradura, les dijo que el zarpe sería el 20 de julio. En la misma oportunidad, les informó —de acuerdo a la misma versión— que se tomaría contacto con un barco cubano y que cerca de Carrizales abordarían el 'Astrid Sue' cuatro sujetos, los que se encargarían de manejar unos equipos especiales de comunicaciones.

Según la fuente, el 20 de julio zarparon en dirección a Huasco. Allí abordó el Astrid Sue un hombre apodado 'Popeye', quien le indicó al capitán el lugar donde subirían los otros tres sujetos que, junto a él, se encargarían de las comunicaciones. Los tres, entre ellos uno llamado 'El Duro', llegaron en un bote artesanal.

Después de navegar por espacio de 30 a 35 horas con dirección noreste, el sujeto apodado 'El Duro' informó que no podrían hacer el desembarque, porque el radar del buque cubano había detectado otro barco en los alrededores. Según Gómez Rogers, deben alejarse por dos horas y luego regresan.

Cerca de las nueve de la noche se acercan a un gran buque mercante, de unos 130 metros de eslora. De acuerdo a la versión de Gómez Rogers, allí se percata de que los están televisando. Cuando se produce el acercamiento, pasan al Astrid Sue (donde viajan los chilenos) 8 tripulantes cubanos, los que se encargan de estibar la carga en

bodega. La bodega y la popa quedan llenas en su máxima capacidad, afirma Gómez Rogers. A su vez, los hombres que envía "Pedro" pasan al buque cubano durante las 6 horas aproximadas que dura esta operación. También el capitán, Nelson Ascensio, aborda el barco cubano junto a "Yuri", el tripulante que Gómez había contratado en Iquique. Yuri sufre un accidente en un ojo durante las labores de descarga de las cajas con municiones y las bolsas de fusiles. Según Gómez Rogers, en la operación caen al mar 40 a 50 cajas con armamento.

A las seis de la mañana parten rumbo a Carrizal bajo. Allí se encuentran unos 40 hombres, algunos armados con fusiles M-16. Baján toda la carga de cubierta. Deciden regresar en la noche para no despertar sospechas.

De acuerdo a la misma versión, el traslado de este contrabando se realiza desde el Astrid Sue a la playa en botes inflables con motor fuera de borda, tripulados por dos sujetos.

Declaración extrajudicial de Juri Fortte Barrios

En relación a la declaración del afectado en un recinto de la CNI, el diario La Tercera del 30 de agosto, dice:

"Juan Yuri Fortes Barros señala que aproximadamente el 10 de julio llega a casa de Nelly Gómez un sujeto que se conoce con el nombre de "Pedro". Tiene entre 1,78 a 1,80 de estatura, es de contextura atlética, tez blanca, lleva bigotes, tiene aspecto de profesional y su edad fluctúa entre 42 y 43 años.

Se le presenta como uno de los principales socios de la empresa compradora del barco. 'Pedro' le dice que el 'Astrid Sue' participará en un contrabando de armas y que estas armas serán para la revolución. Que deben guardar silencio y que se les pagará un buen sueldo.

'Pedro' conoció a Nelly Gómez en Santiago. Se sabe que tres sujetos abordaron el 'Astrid Sue'. Fueron enviados por 'Pedro' para encargarse de la parte técnica y equipo de comunicación del barco.

Después de la descarga del armamento, 'Pedro' sube al barco dando una charla política a los tripulantes. Señala que las armas son para la lucha del pueblo y para concretar la revolución".

Tortura de los detenidos

En los primeros días de septiembre, se interpuso ante los Tribunales de Justicia, una querrela por el delito de tormento en perjuicio de las personas ya individualizadas. Medios de prensa señalaron que los detenidos mostraron claros signos de maltrato físico, al ser llevados a declarar a la Fiscalía Militar.

Poco después, cuando los detenidos pudieron hablar con un abogado, le refirieron a éste haber sido víctimas de refinadas y horribles formas de tortura.

En la querrela se solicita que el juez tome declaración a los afectados acerca de los apremios físicos que sufrieron mientras se encontraban en un cuartel de la Central Nacional de Informaciones.

D. PERSONAS DETENIDAS EN LA PANAMERICANA NORTE

**Buschmann Silva, Sergio; actor, 44 años.
Lira Matus, Diego Iván; obrero, 35 años.
Niedbalski Ajagan, Eduardo Aníbal; chofer
mecánico, 31 años.**

Los tres fueron detenidos el 13 de agosto en las cercanías de la Panamericana Norte, por efectivos de Carabineros y de la Central Nacional de Informaciones, quienes concurren al lugar alertados por la alcaldesa de Huasco, Constanza von Nordenflycht, que los divisó cuando viajaba en camioneta hacia la localidad de Carrizal Bajo.

Los fugitivos habrían caminado 7 días por la desértica zona, caminando sólo de noche para evitar ser detectados por los helicópteros y aviones que se encontraban rastreando el lugar.

Tras ser detenidos fueron llevados a un recinto de la CNI ubicado en la ciudad de La Serena, donde permanecieron hasta el 22 de agosto, oportunidad que fueron trasladados a un recinto de la CNI de Santiago. Mientras permanecían en la ciudad de La Serena, se interpuso un recurso de amparo ante la Corte de Apelaciones de esa ciudad, donde se solicitaba que un ministro de Corte se constituyera en el cuartel de la Corte para constatar el estado físico de los amparados. Tal petición fue rechazada por el tribunal. El 22 de agosto, el mismo tribunal acogió una petición de oficiar a la CNI para que los amparados fueran llevados a presencia del tribunal. Pero la CNI informó

que ese mismo día 22 de agosto, los detenidos habían sido trasladados a Santiago.

Una vez en Santiago, las familias de los afectados, interpusieron un recurso de amparo ante la Corte de Apelaciones de la capital, donde la CNI informa que Diego Lira Matus y Eduardo Niedbalski, con fecha 25 de agosto fueron puestos a disposición de la 2a. Fiscalía Militar. Los recurrentes de amparo solicitan al tribunal que Sergio Buschmann sea llevado a la presencia del tribunal, en atención que el 25 de agosto éste fue visitado por breves instantes por un abogado, a quien refirió haber sido brutalmente torturado. El tribunal no dio a lugar la diligencia solicitada, resolviendo que un facultativo del Instituto Médico Legal examinara al detenido en el recinto de la CNI de calle Santa María 1453. Tal diligencia tampoco se pudo llevar a cabo, por cuanto la CNI, con fecha 26 de agosto, puso al detenido a disposición de la 2a. Fiscalía Militar, ingresando ese mismo día en calidad de detenido e incomunicado.

Los tres fueron encargados reos por infracción a la Ley de Control de Armas, permaneciendo incomunicados hasta el 10 de septiembre en la Penitenciaría de Santiago.

Declaraciones extrajudiciales de los detenidos

Mientras se encontraban detenidos e incomunicados por resolución del fiscal militar, la prensa nacional publicó declaraciones elaboradas durante la permanencia de los detenidos en la Central Nacional de Informaciones.

Declaración extrajudicial de Sergio Buschmann:

El diario Las Ultimas Noticias del 30 de agosto, publica lo siguiente:

"Sergio Buschmann Silva, en cambio, ha declarado que conoció a 'Pedro' en Nicaragua en 1982 y que se lo presentó un nicaragüense que pertenecía al Comité Pro-Chile. Entonces —según Buschmann—, 'Pedro' le dijo 'veladamente' que estaba 'trabajando' en Chile para 'iniciar un proceso revolucionario' y que viajaría a países 'amigos' para 'pedir ayuda'.

El ex actor de teleseries ha contado, además, que en octubre de 1985 se encontró con 'Pedro' en un negocio de calle Estado, en Santiago, y éste le dice que en Chile las

condiciones están dadas 'para fomentar la lucha armada y de clases', que 'existe una gran ayuda internacional en cuanto a dinero y presiones políticas que harán que en corto plazo se desmorone el régimen'. Y recalca que 'hay que trabajar fuerte para ello'.

Más tarde 'Pedro' propuso a Buschmann que se instalara con una empresa de exportación de hueros en Vallenar y que él, 'Pedro', pondría el capital. El 40 por ciento de las ganancias sería para el Partido (Comunista) y el resto para la empresa. Buschmann también ha confesado que 'Pedro' le entregó 300 mil pesos para iniciar actividades y 670 mil para comprar una camioneta".

Declaración extrajudicial de Diego Lira Matus

El diario Las Ultimas Noticias del 30 de agosto señala lo siguiente:

"Aparte, Diego Lira Matus declaró que conoció a 'Pedro' días antes del desembarco de armas, en Vallenar; le describe un poco más alto de lo que hacen los demás (1,80 metros) y dice de él que 'era el jefe del contrabando'".

Declaración extrajudicial de Eduardo Niedbalski Ajagan

El diario Las Ultimas Noticias del 30 de agosto publica lo que sigue:

"Aníbal Niedbalski confirmó en sus declaraciones que en una casa de Vallenar se efectuó una reunión en la que participaron 'Pedro, 'Ricardo' y otros sujetos, durante la cual se planificó la llegada de las armas, su desembarco, el ocultamiento y posterior distribución. También dijo que poco antes del segundo desembarco se llevó a cabo otra reunión a la que asistieron los mismos individuos, y que está muy preocupado porque no se ha detenido a 'Pedro', a quien, como los demás, da como jefe de la operación".

Tortura de los detenidos

Al igual que los otros detenidos en relación al ingreso ilegal de armas en la 3a. Región, los tres afectados no recibieron visitas durante su permanencia en la Central Nacional de Informaciones de la ciudad de La Serena, ni en la CNI de Santiago, salvo Sergio Buschmann, que fue entrevistado

por breves instantes en el cuartel de la CNI de calle Santa María 1453, entrevista que fue suspendida bruscamente cuando éste comenzó a referir brutales torturas de que había sido víctima.

Una vez que salieron de la CNI, fueron incomunicados por 15 días por resolución del fiscal militar que sustancia la causa por ingreso ilegal de armas. Durante todo ese tiempo no fueron revisados por médico alguno, ni tampoco visitados por un ministro de corte, tal como se solicitó en diversos recursos de amparo.

Al término de la incomunicación, los afectados refirieron a los abogados que asumieron sus respectivas defensas, haber sido víctimas de crueles y refinadas formas de tortura. Incluso, Sergio Buschmann dijo que los agentes que lo interrogaron, le introdujeron ratas vivas por la boca y por el ano. Violentos golpes en todo el cuerpo, colgamientos por largas horas, aplicación de corriente eléctrica en los genitales, fueron otros tipos de tortura de que fueron víctimas.

E. ARRESTO DE JUAN DE DIOS CARVAJAL VILLALOBOS A 8 KILOMETROS DE VALLENAR

**Carvajal Villalobos, Juan de Dios; cesante,
23 años.**

Detenido el 21 de agosto, en un lugar denominado "La Posada" distante unos 8 kilómetros de la ciudad de ValLENAR, por militares y civiles fuertemente armados que llegaron al lugar en helicópteros. Trasladado en avión a un recinto de la CNI de la ciudad La Serena. Allí permaneció hasta el 25 de agosto; oportunidad que fue trasladado junto a otros 12 detenidos, por vía aérea, a Santiago. El mismo día, fue dejado en libertad en casa de un familiar.

De regreso a su ciudad de residencia, Linares, suscribió una declaración jurada firmada ante notario público, que en parte, señala:

1. El 1º de junio de 1986, salimos de Linares con el amigo José Catrileo, destino a Santiago en busca de trabajo. Dos días más tarde nos encontramos con un caballero llamado JOSE, quien nos ofreció trabajo en la ciudad de Coquimbo. Nuestro sueldo sería de \$ 15.000.- (quince mil pesos). De acuerdo y contentos con el ofrecimiento, recibimos de inmediato la suma menciona-

da cada uno. Nuestro trabajo según el caballero JOSE consistiría en "cortar y encarnar en anzuelos".

2. El 4 de junio nos fuimos junto con JOSE a Coquimbo en Buses Tas Choapa. Allí en Coquimbo trabajé hasta el 26 de julio. Digo trabajé, porque mi amigo José Catrileo, se fue del lugar diciéndome que había encontrado una pega en una mina (ignoro el lugar y actual paradero).

3. El 26 de julio, JOSE me dijo que tendríamos que trasladarnos a la ciudad de Huasco, porque allí había mucho Bacalao. En Huasco, me encontré integrando un grupo de 7 personas más (hombres) a quienes no conozco.

El 28 de julio nos hicieron cargar dos camiones con varias cajas, que según JOSE eran televisores y equipos electrónicos. Dejamos los dos camiones cargados y tapados con huiros. Más o menos a las cuatro horas después, nos hicieron subir a los camiones, para dirigirnos a un lugar que desconozco. Allí descargamos las cajas, encontrándonos con más o menos 20 personas más (todos hombres). Después de descargar, nos trasladaron en camioneta hasta la entrada de Huasco, donde llegamos 5 personas, porque en el lugar que desconozco quedaron dos.

En Huasco nos hicieron trabajar cortando y encarnando, hasta el día 21.

4. El 21 de agosto, nos llamaron para cargar un camión con cajas. Antes de comenzar a mí y a otro joven, nos mandaron a un lugar llamado La Posada, que queda distante 8 kilómetros de ValLENAR, para observar si había algo raro. Regresamos al lugar donde estaba el camión y comunicamos que no habíamos observado nada anormal. Nos hicieron subir al camión y nos trasladamos a La Posada, porque nos dijeron que allí cargaríamos el camión. Una vez que estuvimos en el lugar, solicité autorización para retirarme un momento y poder hacer mis necesidades biológicas. Estaba en cuclillas cuando sentí un ruido muy fuerte de helicópteros. Me dio mucho miedo y en ese momento pude darme cuenta que el camión con su chofer arrancaron, quedando cuatro de nosotros muy atemorizados, sin comprender nada de lo que ocurría. Después de un momento nos vimos rodeados por muchos militares y civiles fuertemente armados. Nos gritaron obligándonos que teníamos que tirarnos a tierra... pude ver que a algunos les pegaron. Comenzaron interrogando a un anciano que

era el cuidador de La Posada. Después nos amarraron las dos manos a una pierna y pasamos toda la noche en esas condiciones y en ese lugar... muchas veces nos interrogaron sobre nuestra identificación y nuestra procedencia... muchas veces nos pegaron patadas en el cuerpo y sobre todo en la cabeza.

5. El día 22 de agosto, más o menos a las 6 de la mañana, nos vendaron fuertemente los ojos con una venda larga y nos subieron amarrados de las manos a una camioneta, que nos trasladó hasta un avión. Viajamos en el avión más o menos 40 minutos. Cuando bajamos del avión, nos subieron a un jeep y nos llevaron a un lugar, que después supe era un cuartel de la C.N.I. Allí nos pusieron esposas y nos mantuvieron todo el día sentados. Durante este día muchas veces nos interrogaron preguntando qué hacíamos y de dónde éramos.

6. El día 25 de agosto, me hicieron firmar la libertad con fecha 24 del mismo mes. Durante el día 23 y 24 me preguntaron quién era Carlos Marx y quién era Lenin, Reagan, Gorbachef (Presidente de Rusia) y quién era el Presidente de Chile.

7. El 25 de agosto, nos trasladaron en avión a la ciudad de Santiago. Me pude dar cuenta que en el avión viajamos 13 personas. Según pude entender, por las conversaciones que sostenían los que nos cuidaban, el avión aterrizó en Tobalaba. Una vez que bajé del avión me hicieron subir a un auto. Siempre con la vista vendada, pero ahora con scotch, el auto se detuvo. En el auto me hicieron agacharme. Cuando el auto se detuvo, me hicieron sacarme la venda y pude ver que andábamos cuatro en el auto y que en ese momento estábamos en la calle Grecia. Allí me preguntaron dónde tenía familiares. Les di la dirección de mi tío Gustavo Villalobos Villalobos (población El Cortijo 3, calle 2, Casa N° 5855 - Conchalí). Allí me dejaron, en la casa de mi tío, quien firmó presentando su carné de identidad.

F. PERSONA DETENIDA EN CHIMBARONGO

González Quiñones, Luis Hernán; artesano, 32 años.

Detenido el 21 de agosto, alrededor de las 22.00 horas, en su domicilio de la ciudad de Chimbarongo, 7a. Región, por

agentes de la Central Nacional de Informaciones, que lo trasladaron a un recinto de ese organismo en Santiago, ubicado en calle Santa María 1453.

Allí permanece hasta el 26 de agosto, oportunidad en que es puesto a disposición de la 2a. Fiscalía Militar, acusado de infracción a la Ley de Control de Armas y Explosivos y en relación al caso de ingreso ilegal de armas en la 3a. Región.

Ingresa a la Penitenciaría en calidad de detenido e incomunicado, el 30 de agosto es encargado reo, permaneciendo hasta el 10 de septiembre incomunicado por orden del fiscal que sustancia la causa.

G. DETENIDOS EN SANTIAGO

Astudillo Ibacache, Margarita; dueña de casa, 47 años.

Berríos Paredes, Sergio Enrique; obrero, 56 años.

Díaz Jahnsen, Carolina Pastoriza; estudiante, 23 años.

Gerding Salas, Adriana Constanza; profesora, 32 años.

Medina Hernández, Malva Isabel; estudiante, 22 años.

Miranda Cuevas, Víctor Manuel; electricista, 31 años.

Moya Toro, José Abelardo; fotograbador, 40 años.

Ortega Carrasco, Viviana Soledad; dueña de casa, 24 años.

Roberts Rivera, Mabel; dueña de casa, 27 años.

Solís Cubillos, Manuel; 46 años.

Stange Espínola, Patricia Alejandra; médico cirujano.

Vargas Manzur, Emilio Vladimir; obrero gráfico, 35 años.

Velásquez Ugarte, Jorge Bladimir; cesante, 31 años.

Estas personas fueron detenidas entre el 11 y el 29 de agosto, en sus respectivos domicilios, por agentes de la Central Nacional de Informaciones, en relación al ingreso ilegal de armas en la 3a. Región del país.

Arresto de Carolina Díaz Jahnsen

Detenida el 11 de agosto alrededor de las 22 horas, desde su domicilio, ubicado en calle Lanceros del Rey 5807, comuna de Maipú, por alrededor de 15 civiles armados que sin exhibir orden ni identificación manifestaron pertenecer a la Central Nacio-

nal de Informaciones. También señalaron que el arresto se debía que el nombre de la afectada estaba relacionado con el hallazgo de armas en el norte del país.

La CNI informó a la Corte de Apelaciones de Santiago, tribunal que conoció de un recurso de amparo en su favor, que la amparada se encontraba detenida en el recinto de ese organismo de calle Santa María 1453, en virtud de un Decreto Exento del Ministerio del Interior.

El 13 de agosto la amparada fue dejada en libertad.

La misma afectada, en un escrito a la Corte de Apelaciones, expone que al ser detenida fue introducida a un vehículo con la vista vendada con su propia bufanda y conducida a un recinto de la CNI, que después se enteró se trataba del recinto de calle Santa María al recibir en el lugar la visita de un abogado de la Vicaría de la Solidaridad.

Allí se le obligó a vestir buzo y zapatillas y la revisó un médico, también se le cambió la bufanda por una vendá confeccionada para el efecto. La interrogaron intensamente por dos amigos suyos: Vilma Olivares Cayul y su novio, Víctor Hugo Fernández Cartes, por quienes se interpuso un recurso de amparo preventivo ante esa misma Corte.

Le fue exhibida una fotografía de sus amigos y le manifestaron que uno de ellos estaba muerto y el otro herido con ocasión del hallazgo de armas en la zona norte, y que ella era correo de ellos. Mientras era interrogada, se le amenazó con ser torturada físicamente.

Finalmente expone que el 13 de agosto, en horas de la tarde, fue sacada del recinto con la vista vendada la cual le fue sacada poco antes de llegar a su domicilio, donde fue dejada en libertad.

Arresto de Mabel Roberts Rivera

La afectada, cónyuge de Alfredo Malbrich Baltra detenida en el norte del país, fue arrestada el 11 de agosto, alrededor de las 21.30 horas, en su domicilio de calle Vicuña Mackenna 591, por un grupo de civiles que se identificaron verbalmente como policías, sin intimar orden alguna. Fue sacada del domicilio junto a sus hijos a quienes llevaron a casa de su familia. Luego, fue conducida a un cuartel de la CNI, enterándose que se trataba del recinto

de calle Santa María 1453, al recibir la visita de un abogado.

En ese recinto debió vestir un buzo y zapatillas, le vendaron la vista y fue examinada en dos oportunidades por un médico.

Fue interrogada respecto a su cónyuge, sobre quien le dijeron que se encontraba detenido por ese mismo servicio sin que señalaran el lugar donde se encontraba.

Finalmente, el 13 de agosto, a las 18.30 horas, fue dejada en libertad.

Arresto de Patricia Stange Espínola

Detenida el 11 de agosto, alrededor de las 23 horas, en su domicilio, ubicado en calle Avda. Bustamante 96 depto. 35, por civiles que portaban brazaletes y que se identificaron verbalmente ante el novio de la afectada como funcionarios de la Central Nacional de Informaciones. En ningún momento mostraron orden para proceder a la detención ni para practicar el allanamiento que hicieron en el inmueble.

En un recurso de amparo interpuesto ante la Corte de Apelaciones de Santiago, se hace presente que la amparada se encuentra embarazada de dos meses y que además sufre de epilepsia en actual tratamiento.

También se hace presente a la Corte, que en un allanamiento efectuado en el domicilio vecino al de la recurrente, hermana de la afectada, ubicado en calle Lingue del sector Las Rejas, se llevaron una fotografía de la suscrita, Ruth Stange Espínola, y denuncia haber recibido, antes que se produjera la detención de su hermana, ocho llamados telefónicos anónimos con amenazas y groserías.

La Central Nacional de Informaciones informó a la Corte, que la amparada fue detenida en virtud del Decreto Exento 6073, de fecha 11 de agosto. En ese mismo decreto aparecen con orden de arresto otras 5 personas, todas relacionadas con el ingreso ilegal de armas en la 3a. Región.

La afectada permaneció hasta el 13 de agosto en el cuartel de la CNI de calle Santa María 1453, oportunidad que fue puesta en libertad.

Arresto de Malva Medina Hernández

Doña Malva Hernández Castillo, madre de la afectada, expone en un recurso de amparo interpuesto en favor de su hija, que ésta fue detenida en la madrugada del 12 de agosto, por agentes de la Central Nacio-

nal de Informaciones, en las circunstancias que se exponen.

Alrededor de las 23 horas de esa noche, llegaron al domicilio de la recurrente de amparo, un grupo de civiles armados que se identificaron como efectivos de la Central Nacional de Informaciones, preguntando por ALEXIS TEXIER VERDUGO, ex cónyuge de la amparada, de quien se encuentra separada hace varios años.

Los civiles obligaron a doña Malva Hernández a concurrir al domicilio de su hija, a fin de que ésta proporcionara alguna información acerca de su ex cónyuge. Llegaron al lugar cerca de la una de la madrugada, y luego de proceder a revisar todo el inmueble, los agentes resolvieron en ese momento llevarse detenida a la amparada.

Fue conducida a un recinto de la CNI, que después la amparada se enteró que se trataba del cuartel ubicado en calle Santa María 1453, al recibir la visita de su madre y de un abogado.

Allí debió vestir buzo y zapatillas. Fue revisada por un médico a quien no pudo ver por encontrarse con la vista vendada. Fue interrogada en varias oportunidades acerca de su ex cónyuge. La afectada pudo percatarse que la CNI poseía todos los datos de identificación de su familia. Uno de sus hermanos, Rodrigo Alejandro Medina Hernández, se encuentra desaparecido desde que fuera detenido por agentes de la ex DINA, el 27 de mayo de 1976.

Salió en libertad desde el recinto de la CNI, el 13 de agosto. Antes de ello, debió firmar una declaración en cuatro ejemplares, siendo fotografiada y tomadas sus huellas dactilares.

Arresto de Víctor Manuel Miranda Cuevas

En recurso de amparo interpuesto en su favor, se expone que el 12 de agosto, alrededor de las 02 horas, fue detenido en circunstancias que se encontraba en casa de su polola, ubicada en la población Villa Francia, comuna de Maipú, por civiles que manifestaron ser de la Policía de Investigaciones, lo que resultó ser falso al establecerse que los aprehensores eran agentes de la Central Nacional de Informaciones.

Los civiles habían concurrido alrededor de la medianoche al domicilio del afectado, ubicado en calle Aurora de Chile 1568, procediendo a allanar el inmueble, sin exhibir orden ni identificarse. En ese allanamiento obtuvieron el nombre de la polola y su

domicilio, al cual concurrieron procediendo a la captura del amparado.

Los agentes dijeron que se llevaban al afectado al Cuartel General de Investigaciones, donde negaron que el detenido se encontrara allí. También los aprehensores manifestaron que el motivo del arresto se debía al hecho que "un tal Flores, primo de él y detenido en relación al publicitado arsenal del norte, tenía el teléfono del afectado".

Una vez en libertad, lo que ocurrió el 13 de agosto, el afectado hizo presente a la Corte de Apelaciones que sus aprehensores lo llevaron al recinto de la CNI de calle Santa María 1453, con la vista vendada, y que sólo se enteró de ello cuando recibió visitas de su hermano y abogado. Allí se le obligó a vestir buzo y zapatillas. Se le interrogó intensamente por personas a quienes no conocía. Se le exhibió fotografías de personas que trabajan en el mismo lugar donde él labora. Y antes de ser dejado en libertad, fue fotografiado y tomadas sus huellas dactilares, debiendo firmar una declaración en 4 ejemplares.

Fue dejado en libertad el 13 de agosto, alrededor de las 16 horas.

Arresto de Margarita Astudillo Ibacache y de Manuel Solís Cubillos

El matrimonio compuesto por los dos individualizados, fue detenido el 20 de agosto, por agentes de la Central Nacional de Informaciones, en su domicilio ubicado en la comuna de La Pintana.

Según un comunicado de DINACOS, difundido por todos los medios de comunicación, en el domicilio de los aprehendidos, una parcela ubicada en calle Los Granados 0576, comuna La Pintana, se ocultaba en un depósito subterráneo un arsenal de armas. El matrimonio se dedicaba a cultivar nueces, verduras, crianza de conejos y venta de chicha.

Según lo informado por la prensa, el depósito de armas sería de iguales características a los encontrados en la Tercera Región del país.

Los detenidos fueron conducidos al cuartel de la CNI de calle Santa María 1453, donde fueron visitados por familiares y abogados.

El 26 de agosto fueron puestos a disposición de la 2a. Fiscalía Militar, siendo procesados en la misma causa sobre el ingreso ilegal de armas en el norte del país. Los

dos ingresaron en calidad de detenidos e incomunicados a la Cárcel de San Miguel. El 30 de agosto fueron encargados reos, ampliándoseles la incomunicación por otros 5 días.

Arresto de José Abelardo Moya Toro

Según comunicado de DINACOS, publicado en el diario La Segunda del 21 de agosto, se dice que fue detenido el 20 de agosto, en relación al descubrimiento por los servicios de seguridad, de depósitos subterráneos de armas, en los alrededores de Santiago.

Por él se interpuso un recurso de amparo ante la Corte de Apelaciones Presidente Pedro Aguirre Cerda. A ese tribunal, la Central Nacional de Informaciones informó que el amparado fue detenido en virtud del Decreto Exento N° 6084 de fecha 20 de agosto y que no se encuentra incomunicado.

Pese a lo informado por la CNI, el afectado no pudo ser visitado por su familia y abogados, en el lugar donde se informó que estaba arrestado, el cuartel de la CNI de calle Santa María 1453. Los recurrentes de amparo solicitaron a la Corte que el amparado fuera llevado a presencia del tribunal lo que fue acogido. El 25 de agosto el tribunal ofició a la CNI comunicando lo resuelto. Sin embargo, ese organismo informó que el detenido había sido puesto a disposición de la 2a. Fiscalía Militar, siendo trasladado a la Penitenciaría de Santiago.

Ante ello, el ministro de corte, señor Aquiles Rojas Q., se constituyó en el interior del Centro de Readaptación Social Santiago Sur, ex Penitenciaría, y procedió a interrogar al amparado, quien le refirió haber sido detenido el 19 de agosto, alrededor de las 10 horas, en la intersección de las calles Cumming con Mapocho por personal de la CNI, que se desplazaba en 5 vehículos. Después de su detención le vendaron los ojos y fue introducido al interior de un vehículo donde procedieron a golpearlo y a interrogarlo acerca de los armamentos encontrados en el norte del país. Posteriormente fue llevado a un lugar, donde sus interrogadores se turnaban para castigarlo, con golpes de pie y manos, y aplicación de corriente en el pene y en los testículos. También le colocaron una especie de cintillo en la cabeza al cual conectaron unos cables aplicándosele allí corriente eléctrica. Este interrogatorio y

aplicación de tormento duró hasta las 15 horas. Al día siguiente repitieron el procedimiento. Siempre se le mantuvo con la vista vendada y era revisado por un médico, cuyo examen bastaba para seguir torturándolo.

También señala al ministro, que al segundo o tercer día lo sacaron a una especie de campo donde se sentía mugido de vacas, el suelo estaba todo embarrado, siendo lanzado al suelo y castigado con pies y manos, procediendo luego a ser desnudado. Lo amenazaron con ser fusilado, incluso sintió ráfagas de armas de fuego. En ese mismo lugar le metieron la cabeza en una palangana con agua. Posteriormente le hicieron vestirse y lo llevaron de vuelta al cuartel.

El amparado hace presente que es padre de Italo Marcelo Moya Escanilla, detenido el 6 de agosto en el norte del país en relación al ingreso ilegal de armas, trasladado posteriormente a la CNI de Santiago. Y una de las presiones psicológicas a que fue sometido, consistió en que los agentes abrían violentamente las puertas, le mostraban a su hijo y le decían que lo iban a "charquear".

También en el recurso de amparo, quedó constancia de un informe médico del hospital penitenciario, donde constan las lesiones del amparado.

En la primera parte de este informe, se transcribe el informe médico y el acta del señor ministro de corte.

El 30 de agosto, el afectado fue encargado reo, por infracción a la Ley de Control de Armas y Explosivos.

Arresto de Viviana Ortega Carrasco

Detenida el 20 de agosto, en horas de la madrugada, en su domicilio, ubicado en el sector del Paradero 19 de Vicuña Mackenna por agentes de la Central Nacional de Informaciones.

Conducida al cuartel de la CNI de calle Santa María 1453, donde fue visitada por un abogado el 22 de agosto. La CNI informó a la Corte de Apelaciones Presidente Pedro Aguirre Cerda, tribunal que conoció del recurso de amparo interpuesto en su favor, que la amparada fue detenida en virtud del Decreto Exento N° 6084 del 20 de agosto.

La Corte, con fecha 25 de agosto, accedió a la petición de los recurrentes de amparo y ordenó que la detenida fuera llevada a la presencia del tribunal. Con esa misma

fecha, la CNI formuló que la amparada había sido puesta a disposición de la 2a. Fiscalía Militar, en la causa por ingreso ilegal de armas en el norte del país.

El abogado integrante de la corte, señor Urrejola se constituyó en el Centro de Detención de San Miguel y toma declaración a la amparada, quien refiere no haber sido apremiada.

El 27 de agosto, fue dejada en libertad desde la Fiscalía Militar. El cónyuge de la afectada, es tío de Italo Moya Escanilla, detenido en el norte del país.

Arresto de Emilio Vargas Manzur

Detenido el 20 de agosto, en la vía pública, por agentes de la Central Nacional de Informaciones y conducido al cuartel de ese organismo ubicado en calle Santa María 1453.

El domicilio del afectado, fue allanado el 24 de agosto, en momentos que el inmueble se encontraba sin moradores.

El afectado es hijo de Manuel de la Cruz Vargas Leiva, detenido el 6 de agosto de 1976, por agentes de la ex DINA, encontrándose desde esa fecha desaparecido.

La C.N.I. informó a la Corte de Apelaciones de Santiago, tribunal que conoció del recurso de amparo interpuesto en favor del afectado, que éste fue detenido en virtud del Decreto Exento N° 6088 de fecha 21 de agosto y que no se encontraba comunicado.

Sin embargo, un familiar del amparado, en compañía de un abogado, concurrió a la dependencia de la C.N.I. de calle Santa María, donde se les informó que éste se encontraba comunicado por "Orden superior".

El 26 de agosto fue puesto a disposición de la 2a. Fiscalía Militar, siendo procesado en la causa por ingreso ilegal de armas en el norte del país. El 30 de agosto fue encargado reo, permaneciendo recluido en la Penitenciaría de Santiago.

Arresto de Jorge Velásquez Ugarte

Detenido el 20 de agosto, en la vía pública. En un comunicado de DINACOS publicado en la prensa nacional el 22 de agosto, se afirma que fue arrestado en relación al hallazgo de depósitos subterráneos de armas en los alrededores de Santiago.

Fue conducido al cuartel de la CNI de calle Santa María 1453, donde permaneció hasta el 25 de agosto, oportunidad en que

fue puesto a disposición de la 2a. Fiscalía Militar acusado de infracción a la Ley de Control de Armas. Durante su permanencia en la CNI, no se le permitió visita alguna.

El 24 de agosto su domicilio fue allanado por un grupo de 5 civiles que portaban brazaletes y que revisaron minuciosamente el inmueble. Los civiles se movilizaban en un automóvil Toyota rojo, patente CP-1763, un auto blanco, patente EP-7834, y en un auto color taxi, patente CP-1598.

El 30 de agosto fue encargado reo, permaneciendo a la fecha, recluido en la Penitenciaría de Santiago.

Arresto de Sergio Berríos Paredes

En recurso de amparo interpuesto en su favor, se expone que fue detenido el 21 de agosto, alrededor de las 15 horas, en su domicilio, ubicado en la población 23 de Enero, calle 5, N° 2964, por agentes de la Central Nacional de Informaciones.

En el amparo se dice que los civiles llegaron al inmueble preguntando por uno de los hijos del afectado, pero posteriormente se fijaron en él, procediendo a sacarle los lentes ópticos y a decirle que era a él a quien buscaban. Procedieron a interrogarlo acerca de la existencia de algunos planos y lo acusaban de que él hacía "los timbres", y que dijera donde escondía las armas del norte. Los civiles se referían a él con el nombre de "Pedro".

Tras revisar minuciosamente el inmueble, se llevaron detenido al amparado con destino desconocido.

Los civiles se movilizaban en tres automóviles, uno de ellos tenía la patente CP-1658.

La CNI informó a la Corte de Apelaciones de Santiago, tribunal que conoció el recurso de amparo, que el afectado fue detenido en virtud del Decreto Exento 6088 de fecha 21 de agosto y que no se encontraba comunicado.

Uno de sus hijos lo visitó en el cuartel de la CNI de calle Santa María, encontrándolo en mal estado. Por lo cual solicitó a la Corte, que fuera visitado por un facultativo del Instituto Médico Legal. El 25 de agosto, el doctor Víctor Velásquez Villalobos del Instituto Médico Legal procedió a examinar al amparado en el recinto de la CNI, quien le refirió desconocer la ubicación del recinto donde se encontraba.

Sobre el examen físico, dice: "Contusión

equimótica en reabsorción tercio medio cara anterior pierna izquierda".

Concluyendo: "Lesión explicable por acción de cuerpo contundente".

El 26 de agosto fue puesto a disposición de la 2a. Fiscalía Militar, en la causa por ingreso ilegal de armas en la 3a. Región del país. El 30 de ese mes fue encargado reo, permaneciendo recluido en la Penitenciaría de Santiago.

Arresto de Adriana Gerding Salas

Detenida el 29 de agosto, en horas de la madrugada, en su domicilio ubicado en la comuna de Macul, por agentes de la Central Nacional de Informaciones, quienes procedieron a allanar la morada sin exhibir orden alguna para ello.

Junto con llevarse detenida a la afectada, incautaron fotografías de sus sobrinos, de 7 y 4 años de edad, y fotografías de sus hermanos.

Quedó en libertad en horas de la noche de ese mismo día.

La misma joven señaló a la Corte de Apelaciones de Santiago, tribunal que conoció del recurso de amparo interpuesto en su favor, haber sido llevada a dos recintos de detención. Del primero ignora ubicación por cuanto se encontraba con la vista vendada, aunque sus aprehensores dijeron a su madre que la llevarían a República 540. Siempre con la vista vendada, fue trasladada al cuartel de la CNI de calle Santa María 1453.

En este último lugar fue interrogada acerca de su relación con Sergio Buschmann Silva, detenido en el norte del país en relación al ingreso ilegal de armas.

Finalmente, fue dejada en libertad el 29 de agosto, cerca de las 20.30 horas, en las cercanías de su domicilio. Antes de ser dejada en libertad, fue citada a comparecer ante la Segunda Fiscalía Militar de Santiago.

H. PERSONAS AMEDRENTADAS

Diversas personas, normalmente familiares de personas detenidas en relación al caso de "los arsenales", han sido buscadas, amenazadas, y en algunos casos, conminados a colaborar con los servicios de seguridad. A continuación, una relación de los casos que han sido puestos en conocimiento de la justicia.

Fuentealba, María Soledad; dueña de casa.

Fuentealba Molina, Manuel.

Concha González, Isabel.

Concha González, Pedro.

En recurso de amparo interpuesto ante la Corte de Apelaciones de Santiago, se expone que el 11 de agosto, alrededor de las 22 horas, ingresaron al domicilio de los amparados, ubicado en Pasaje 421, Villa Galvarino, comuna de Peñalolén, 6 civiles fuertemente armados, con brazaletes verdes, movilizados en un automóvil Opala, color taxi, y en un furgón utilitario Suzuki. Los civiles, que en ningún momento se identificaron ni mostraron orden alguna, procedieron a allanar el inmueble por un período de 20 minutos.

Los individuos retiraron una fotografía de Jorge Concha González, cónyuge de la amparada María Soledad Fuentealba, quien se encuentra detenido en relación al ingreso ilegal de armas en la zona norte del país. Terminado el allanamiento, hicieron firmar a don Manuel Fuentealba un "acta de allanamiento" que no alcanzó a leer. Este mismo papel hicieron firmar a una vecina del lugar.

También la casa de la suegra de la amparada, doña Regina González, fue allanada en forma ocular, a quien preguntaron insistentemente por Isabel y Pedro Concha González. De estos dos, sólo Isabel Concha se encontraba presente, a quien los civiles intentaron llevarse detenida, desistiendo ante la constante negación de ésta.

Carabineros, Policía de Investigaciones y la Central Nacional de Informaciones, informaron a la Corte de Apelaciones de Santiago, no tener antecedentes de los hechos denunciados en el amparo.

Fernández Carter, Víctor Hugo.

Olivares Cayul, Wilma del Pilar.

En recurso de amparo preventivo interpuesto en favor de Wilma Olivares y en el de su novio Víctor Fernández, se expone que el 11 de agosto alrededor de las 23 horas, llegaron al domicilio de la madre de la amparada, 4 civiles armados que dijeron ser de la Central Nacional de Informaciones, procediendo a allanar el inmueble y a interrogar a los moradores acerca de la amparada y de su novio ya individualizado.

Se hace presente en el recurso de amparo, que una amiga de la afectada, Carolina Díaz Jahsen, fue detenida por la CNI el 11 de agosto y dejada en libertad dos días des-

pués. A ella se le exhibió una fotografía donde aparece Wilma Olivares y Víctor Fernández y otra persona mayor. También se le preguntó cuál era el motivo que su nombre apareciera en la libreta personal de Wilma Olivares. En una ocasión le manifestaron que uno de ellos estaba muerto y el otro herido, sin especificar quién estaba en una u otra situación.

Carabineros, Policía de Investigaciones y la Central Nacional de Informaciones, dieron cuenta a la Corte de Apelaciones de Santiago, no haber participado ni tener conocimiento de los hechos denunciados. El Ministerio del Interior informó a la Corte no haber dictado resolución alguna que afecte a la amparada.

El recurso de amparo fue rechazado por la Corte, remitiéndose los antecedentes al Juzgado del Crimen correspondiente.

Navarro Yáñez, María Teresa; estudiante universitaria, 19 años.

En recurso de amparo preventivo interpuesto en favor de la afectada, se expone que el 11 de agosto alrededor de las 23,30 horas, su domicilio ubicado en calle Isaac Thompson 268, sector Las Rejas, fue allanado por 10 agentes de civil, al parecer de la Central Nacional de Informaciones, quienes preguntaron por la amparada con el propósito de detenerla.

Al requerírseles información acerca de los motivos por que buscaban a la amparada, señalaron que "si no habían escuchado las noticias relativas al hallazgo de un arsenal de armamento en el norte".

En el amparo se hace notar, que la amparada es amiga de Carolina, Díaz Jahnsen, que a la fecha de los hechos, se encontraba detenida en dependencias de la Central Nacional de Informaciones.

También se hace presente a la Corte que la afectada se encuentra ausente del país por razones de estudio.

Carabineros, Investigaciones y la CNI, informan a la Corte que personal de sus respectivos servicios, no participaron de los hechos denunciados en el amparo.

Texier Verdugo, Alexis Iván; 29 años.

En recurso de amparo interpuesto en su favor, se expone que en la madrugada del 12 de agosto, un grupo de civiles que se identificó como agentes de la Central Nacional de Informaciones, llegaron hasta la

casa de los padres del amparado, preguntando por él con la intención de detenerlo.

Los civiles llevaban detenida a Malva Medina, ex cónyuge del amparado, a quien habían detenido momentos antes desde su domicilio.

Los agentes exhibieron una fotografía del afectado, señalando a su padre que era preferible que se entregara porque era intensamente buscado en todo el país.

El 28 de agosto, el diario El Mercurio publica una declaración extrajudicial del detenido Alfredo Malbrich Baltra, realizada durante su permanencia en un cuartel de la C.N.I., en la cual menciona a Alexis Texier Verdugo, como una de las personas que dieron vida a la sociedad pesquera con que el grupo guerrillero ocultaba sus actividades.

Carabineros, policía de Investigaciones y la Central Nacional de Informaciones, informaron a la Corte de Apelaciones de Santiago, tribunal que conoció del recurso de amparo interpuesto en favor del afectado, que personal de sus respectivas reparticiones no participó de los hechos denunciados en el amparo.

Vuskovic Gatica, Christian Oscar; médico cirujano.

En declaración jurada firmada ante notario público, expone que en la madrugada del día 12 de agosto, llegaron a su domicilio ubicado en calle Dra. Ernestina Pérez 524, Las Condes, alrededor de 6 civiles que se identificaron mostrando una credencial de la Central Nacional de Informaciones. Luego de un corto diálogo, dos de los agentes ingresaron al inmueble.

Los civiles le manifestaron que disponían de todos sus antecedentes personales, y que su nombre aparecía en un documento que se habría encontrado junto a las armas de un arsenal descubierto en la zona norte del país.

Los dos efectivos de seguridad que ingresaron a la casa procedieron a revisar los libros y cajones de algunos muebles, sin retirar nada. Luego de esta inspección le hicieron firmar un documento donde se daba cuenta no haber causado daño al inmueble y que no se había retirado especie alguna.

Los agentes se retiraron en un furgón utilitario blanco, patente FJ 6818.

Melo Curamilla, Juan C.; obrero, 29 años.

En recurso de amparo preventivo interpuesto en su favor, el afectado expone que en horas de la mañana de los días 20 y 21 de agosto, ha sido objeto de seguimiento desde su domicilio a su lugar de trabajo, por sujetos de civil que también han merodeado por el barrio donde reside. Incluso estos sujetos han tomado la misma locomoción en que se moviliza.

El amparado afirma en el amparo, que esta situación, puede deberse a su relación de parentesco —por el lado de su cónyuge—, con Italo Moya Escanilla, quien a la fecha se encuentra detenido por la CNI en la ciudad de La Serena, en relación al caso de "los arsenales". Otro familiar suyo, y de Italo Moya, Viviana Soledad Ortega Carrasco, fue detenida por la CNI en Santiago.

Tanto el Ministerio del Interior como la Central Nacional de Informaciones, informaron a la Corte de Apelaciones de Santiago, tribunal que conoció del recurso de amparo, no tener conocimiento de los hechos denunciados.

**Escalante Núñez, Inés; dueña de casa.
Escudero Escalante, Felipe; 17 años.
Escudero Escalante, Héctor; 20 años.
Escudero Escalante, Nancy del Carmen;
dueña de casa, 21 años.
Escudero Escalante, Verónica; 19 años.
Escudero Padilla, Juan Alberto; vulcanizador.**

Nancy Escudero Escalante interpuso un recurso de amparo en su favor, ante la Corte de Apelaciones Presidente Pedro Aguirre Cerda. Posteriormente, don Juan Escudero Padilla interpuso otro recurso de amparo —acumulado al anterior— en su favor, por su cónyuge, y sus hijos. En ellos se expone que la casa de la amparada Nancy Escudero fue allanada por agentes de la Central Nacional de Informaciones que preguntaron por ella con la intención de detenerla. Al no encontrarse presente, los agentes interrogaron intensamente a los moradores del inmueble acerca de su posible paradero.

Ese mismo día 27 de agosto en las primeras horas de la noche, alrededor de las 20,30 horas, los agentes concurrieron al domicilio de los padres de Nancy Escudero, permaneciendo allí hasta las 01,30 horas del día 28 de agosto. En ese lapso de tiempo, los civiles se apersonaron hasta el taller donde labora el amparado Juan

Alberto Escudero para ser llevado a su domicilio ubicado en la población Guillermo Conquistador de la comuna de La Florida; su hija Verónica Escudero fue sacada del inmueble e interrogada alrededor de 3 horas acerca de su hermana Nancy Escudero.

Ese mismo día 28 de agosto, cerca de las 12,30 horas, nuevamente agentes de la CNI concurrieron al domicilio de don Juan Alberto Escudero, previamente habían pasado al taller de vulcanización del afectado, siendo obligado su hijo Felipe Escudero a abordar uno de los vehículos en que se movilizaban los agentes, para ser luego presionado para que dijera el posible paradero de su hermana Nancy. Lo mismo hicieron con el amparado Felipe Escudero Escalante cuando éste se movilizaba en bicicleta desde el taller señalado al inmueble allanado.

En el inmueble, don Juan Escudero y su cónyuge fueron interrogados por separado sobre su hija Nancy.

Carabineros, Policía de Investigaciones y la Central Nacional de Informaciones, informaron no tener conocimientos de los hechos denunciados en el amparo. El Ministerio del Interior y el fiscal que lleva la causa por ingreso ilegal de armas, señalaron al tribunal que no había resolución alguna que afectara a la amparada Nancy Escudero.

El cónyuge de Nancy Escudero, Leonardo Lagos Acevedo, ha sido intensamente buscado por agentes de la C.N.I. por su supuesta participación en el caso de "los arsenales".

Niedbalski Ajagan, Katherine; empleada, 23 años.

El 28 de agosto, alrededor de las 14 horas, la afectada transitaba por calle Esmeralda de la comuna de San Bernardo, siendo interceptada por un civil que le preguntó si era hermana de "Eduardo", y acto seguido le ordenó que ingresara a un auto azul, sin patente, que se estacionó a su lado. Al negarse, se bajó del vehículo otro civil, siendo introducida a viva fuerza al interior del auto.

Allí le preguntaron por un tal "Leo" y si conocía a la cónyuge de éste. También le preguntaron si había ido a Coquimbo y si sabía lo que había hecho el hermano.

Antes que se le permitiera bajarse del vehículo, lo que ocurrió en las cercanías del paradero 27 de Gran Avenida, le dijeron que se "cuidara y que no se confiara mucho".

Un hermano de la afectada, Eduardo

Niedbalski Ajagan, se encuentra detenido en relación al ingreso de armas clandestino en el norte del país.

I. OTROS DETENIDOS EN EL NORTE DEL PAIS

Arresto de 2 personas en Vallenar

**Castillo Araya, Sergio del Rosario.
Núñez González, Carlos.**

De estas dos personas detenidas en Vallenar, no se tiene antecedentes sobre las circunstancias del arresto. En recurso de amparo interpuesto por don José Castillo Saavedra en favor de Sergio Castillo Araya, la Intendencia de Atacama informó a la Corte de Apelaciones de Copiapó, que el amparado fue detenido en virtud del Decreto Exento 6081 de fecha 18 de agosto, emanado del Ministerio del Interior.

Por otra parte, Carabineros de la Tercera Comisaría de Vallenar informó a la Corte, remitiendo copia y constancia del libro de guardia sobre el arresto del amparado en cumplimiento del Decreto Exento 6069 de fecha 7 de agosto. Y con fecha 15 de agosto, su entrega al capitán de Ejército Roberto Téllez Fuentes, de la Central Nacional de Informaciones.

Posteriormente, la CNI informó que el detenido fue dejado en libertad por falta de méritos con fecha 24 de agosto.

En el mismo Decreto Exento 6081, se informa del arresto de Carlos Núñez González.

**Cruz Callejas, Emilio Edgardo.
Ramírez Hidalgo, Wilson José.
Rojas Durán, Armando.**

De estas personas, se ignoran las circunstancias de sus arrestos. Por el detenido Wilson Ramírez Hidalgo, se interpuso un recurso de amparo, donde la Central Nacional de Información de la III Región del país, informa que el detenido fue arrestado en virtud del Decreto Exento 6089 de fecha 22 de agosto, permaneciendo en la CNI de La Serena. En este mismo Decreto se mencionan a los otros detenidos.

Posteriormente, la CNI de La Serena informa a la Corte que el amparado fue dejado en libertad con fecha 27 de agosto.

I. Arrestos.

Arrestos individuales en Santiago.

1.1 Vázquez Nico, Alan Alfredo; cesante, 17 años.

Ante el vigésimo sexto Juzgado del Crimen de Santiago, quedó interpuesta una querrela criminal por los delitos de arresto ilegal y aplicación de tormento, en la persona de Alan Vázquez Nico, y en contra de Carabineros y civiles, que en la querrela se individualizan.

Los hechos ocurrieron el domingo 3 de agosto, alrededor de las 15:30 horas, en circunstancias que el afectado, se encontraba junto a un grupo de personas en la esquina de las calles Los Jazmines con Las Catalpas, Población Las Rejas, produciéndose una discusión política entre éste y el joven Braulio Arriagada Larenas, la que derivó en intercambios de golpes de puño.

Braulio Arriagada se retiró rumbo a su domicilio, para regresar momentos después en compañía de su padre Jaime Arriagada, funcionario de Carabineros (de franco dicho día), su hermano Abraham Arriagada Larenas y dos amigos de su familia: Luis Mancilla y un sujeto conocido por apodo de "el macana".

El carabinero de civil, procedió a encañonar con un arma al afectado y a propinarle golpes de pie y mano en distintas partes del cuerpo. Igual cosa hicieron sus dos hijos y los dos acompañantes ya nombrados. Los golpes más violentos los recibió en el estómago, cabeza y piernas.

Después de la golpiza fue subido a un bus de la locomoción colectiva y conducido a la Prefectura de Carabineros Lo Prado. Allí, el carabinero Arriagada, sus dos hijos y acompañantes, procedieron a amarrarlo de pies y manos, tras lo cual fue agredido violentamente por los mismos individuos.

Al ingresar al recinto policial, no se registró su calidad de detenido ni se le pidió identificación alguna.

Tras esta nueva golpiza, el afectado fue entregado a dos carabineros de uniforme de dicha prefectura, quienes luego de ponerlo de espalda a una pared, manteniéndolo amarrado de pies y manos, lo golpearon en distintas partes del cuerpo. Uno de estos funcionarios, al ver que sangraba de la cabeza, suspendió el castigo y lo llevó a lavarse la cara. Posteriormente, fue subido a golpes a un furgón policial al que también subieron todos sus agresores.

Fue conducido a la Posta Central de la Asistencia Pública, donde al llegar no fue bajado del vehículo policial. Si lo fue el hijo del querrellado, Braulio Arriagada, con el fin de que se le prestara atención médica, pese a que no se encontraba lesionado ni herido. Finalmente, todos se dirigieron a la 26^o Comisaría de Carabineros, donde se procedió a estampar una denuncia de rigor en contra de Alan Vázquez.

El joven fue puesto a disposición del 26^o Juzgado del Crimen de Pudahuel, quedando en libertad incondicional al cumplirse el plazo legal de detención de 5 días.

1.2 Valdés Cofré, Héctor Manuel; secretario del Sindicato de Trabajadores Transitorios de San Bernardo, obrero del POJH, 29 años.

En recurso de amparo interpuesto en su favor, se expone que fue detenido el 4 de agosto, alrededor de las 11 horas, por efectivos de Investigaciones, en circunstancias que se encontraba en la sede vecinal de la población "La Lata", comuna de San Bernardo, participando de un curso de capacitación promovido por la municipalidad de esa comuna.

Fue conducido en un vehículo amarillo, patente AL-5310, en cuyo interior se encontraba el señor Pedro Díaz, jefe de Proyectos del POJH, al Cuartel de Investigaciones de San Bernardo. Allí fue interrogado acerca de sus presuntas vinculaciones

políticas, sus actividades en el sindicato, y le pidieron nombres de dirigentes sindicales. Durante el interrogatorio, fue golpeado con golpes de manos en los oídos y en la cabeza, resultando con lesiones en el oído izquierdo.

Ese mismo día, cerca de las 18 horas, fue dejado en libertad sin que se le formulara acusación alguna. Previo a ello, debió firmar una declaración que no se le permitió leer. Tampoco, sus aprehensores le devolvieron sus documentos de identidad, y le manifestaron que dicha devolución "dependería de como se portaba", agregándosele que "recordara que su hija está estudiando".

Mientras se encontraba en el Cuartel de Investigaciones, su domicilio particular fue allanado por civiles que no se identificaron, y que se llevaron documentación relativa a su actividad sindical.

- 1.3 **Alday Castro, Daniel Ricardo; comerciante en Ferias Libres, 20 años.**
- 1.4 **Dustan Salinas, Pablo Fernando; egresado de electromecánica, 21 años.**
- 1.5 **Venegas Quiroz, Octavio Enrique; obrero del POJH, 27 años.**

Los tres jóvenes fueron detenidos por Carabineros el 6 de agosto, alrededor de las 22:45 horas, en circunstancias que pegaban carteles invitando a participar en un peña folclórica destinada a reunir fondos para ayudar a solventar los gastos de hospitalización de Carmen Gloria Quintana, quien, junto a Rodrigo Rojas De Negri, fue quemada por militares el 2 de julio pasado.

Al momento de ser aprehendidos los afectados fueron obligados a tenderse en el suelo, sacarse los zapatos y desabrocharse los pantalones. A continuación, sin permitirles sujetarse los pantalones, los introdujeron en medio de golpes de pies y puños al furgón policial que los condujo a la 11 Comisaría de Carabineros.

En dicho recinto permanecieron hasta el día siguiente, oportunidad en que fueron trasladados a la Primera Comisaría, desde donde quedaron en libertad incondicional el 12 de agosto.

- 1.6 **Araneda Barahona, Alejandro Mauricio; cuidador de autos, 19 años.**

Detenido el 8 de agosto, alrededor de las 10:30 horas, en momentos que transitaba por el sector de calle Mapocho, en el sector céntrico de la Capital, por efectivos militares que lo acusaron de vestir una casaca del ejército.

Conducido a un cuartel del ejército ubicado en la zona sur de la ciudad, donde fue interrogado acerca de la procedencia de la prenda militar. El afectado explicó que la casaca la adquirió de un suboficial en retiro. En la tarde de ese mismo día,

fue puesto a disposición de la Primera Fiscalía Militar. Tras prestar declaración, fue dejado en libertad, quedando a disposición del tribunal.

- 1.7 **Duarte Torres, Andrés Agustín, cesante, 23 años.**

Desde el viernes 8 de agosto aparecieron, en el sector donde vive el afectado, civiles desconocidos que hacían indagaciones sobre las relaciones que este habría tenido con Miguel Meléndez (conscripto que desertó del Ejército y que se habría integrado al Frente Patriótico Manuel Rodríguez, según dijeron los diarios).

El día domingo 10 del mismo mes, Andrés Duarte fue sacado de su casa por un individuo que mostró una identificación de la Central Nacional de Informaciones, quien lo introdujo a un auto Chevrolet Opala de color beige, donde esperaba el conductor solamente. Además pudo observar la presencia de otro vehículo, un Fiat 147 color rojo con tres sujetos en su interior.

Una vez arriba del automóvil fue interrogado acerca de su presunta amistad con Meléndez e insistían que les dijera el paradero de este último. Se le amenazó que si no cooperaba "se le mancharían sus antecedentes, no podría salir del país o sería llevado a un cuartel fuera de la capital en calidad de incomunicado". También se le preguntaron datos de su familia, sobre todo de un cuñado que es cabo 2º de la FACH y, respecto de los uniformados que viven en su barrio.

Cuando terminaron con el interrogatorio, uno de sus aprehensores le dijo que estuviera tranquilo, que por ahora le creían pero que necesitaban de él un favor: que se infiltrara en los grupos del sector para recoger cualquier información que le permitiera llegar a Meléndez. Andrés Duarte les respondió que no lo creía posible ya que no tenía amigos en el sector, debido a lo cual los individuos se pusieron más violentos y le insistieron en que debía colaborar.

Los desconocidos quisieron saber además información sobre las actividades de la parroquia del sector y quien era el cura a cargo.

Al día siguiente, lunes 11, pudo comprobar que un sujeto que había visto en el Fiat 147 el día anterior, lo vigilaba.

El martes 12 fueron a buscarlo a su casa efectivos de Investigaciones los que interrogaron a sus padres.

- 1.8 **Masbernat Cambiaso, Daniel Antonio; comerciante, 18 años.**

En recurso de amparo interpuesto en su favor, se expone que el 9 de agosto alrededor de las 03 horas, en el domicilio ubicado en el Pasaje Abraham Zamora 1247, Población Eneas Gonel de la comuna de Conchalí, se desarrollaba una fiesta a bene-

ficio de un taller infantil. A la hora señalada, 7 sujetos de civil que dijeron ser "detectives" y portar una "orden de cateo", violentaron la puerta de acceso del inmueble ingresando violentamente.

La dueña de casa, doña Eliana Ramírez exigió que se le mostrara la "orden de cateo", recibiendo a modo de respuesta un fuerte golpe de palo en el hombro y sendos puntapiés en las pantorrillas. Luego, los civiles dispararon al aire con un arma de fuego.

Las personas que se encontraban presentes, se resistieron a la acción de los civiles, por lo que éstos llamaron a Carabineros, los que llegaron en gran número, movilizados en un bus de la institución.

Al llegar Carabineros, varias personas —entre ellas el afectado—, procedieron a retirarse del lugar, siendo seguidos por los uniformados que los conminaron a detenerse disparando sus armas de servicio.

El amparado se refugió en una vivienda cercana al lugar, donde un carabiniere procedió a golpearlo en reiteradas oportunidades con su bastón policial, quedando en estado inconciente. Los policías se marcharon del lugar dejando tendido al afectado.

Daniel Masbernat fue llevado por su familia a la Posta del Hospital Joaquín Aguirre. Tras haber sido atendido, fue detenido y acusado de agresión a Carabineros, quedando a disposición de la Primera Fiscalía Militar.

El 14 de agosto fue encargado reo, permaneciendo recluso en la Penitenciaría de Santiago.

1.9 Barrera Contreras, Sergio Juan; enfermo, 26 años.

Detenido por cuatro civiles que se movilizaban en una camioneta Chevrolet, color blanco, el domingo 10 de agosto, aproximadamente a las 10:30 hrs., en la intersección de las calles Eyzaguirre y Balmaceda de San Bernardo.

Al verlo, el vehículo paró y el afectado fue llamado por sus ocupantes. Al acercarse lo subieron a la fuerza a su interior, sentándolo al medio de los dos sujetos que iban en la cabina, con la cabeza hacia abajo y fuertemente asido, momento en el cual se pusieron en marcha y comenzaron a interrogarlo. Las preguntas que se le formularon versaron sobre su calidad de integrante del ballet Folklórico Pucará y las actividades políticas de los demás componentes de ese grupo.

Momentos antes de dejarlo en libertad le dijeron que se fuera del país y que si no lo hacía terminaría quemado. Luego lo botaron de la camioneta, a pocos metros de donde lo habían subido y se fueron. La detención duró alrededor de 30 minutos. (Ver Capítulo de Amedrentamientos de Santiago).

- 1.10 Astudillo Ibacache, Margarita; dueña de casa, 47 años.
- 1.11 Berríos Paredes, Sergio Enrique; obrero, 56 años.
- 1.12 Díaz Jahnsen, Carolina Pastoriza; estudiante, 23 años.
- 1.13 Gerding Salas, Adriana Constanza; profesora, 32 años.
- 1.14 Medina Hernández, Malva Isabel; estudiante, 22 años.
- 1.15 Miranda Cuevas, Víctor Manuel; electricista, 31 años.
- 1.16 Moya Toro, José Abelardo; fotograbador, 40 años.
- 1.17 Ortega Carrasco, Viviana Soledad; dueña de casa, 24 años.
- 1.18 Roberts Rivera, Mabel; dueña de casa, 27 años.
- 1.19 Solís Cubillos, Manuel; 46 años.
- 1.20 Stange Espínola, Patricia Alejandra; médico cirujano.
- 1.21 Vargas Manzur, Emilio Vladimir; obrero gráfico, 35 años.
- 1.22 Velásquez Ugarte, Jorge Bladimir; cesante, 31 años.

Estas personas fueron detenidas entre el 11 y el 29 de agosto, en sus respectivos domicilios por agentes de la Central Nacional de Informaciones, en relación al ingreso clandestino de armas en la Tercera Región del país.

Para mayor información ver "Hallazgo de arsenales en el Norte y Centro del país" en capítulo "Hechos relevantes" y "Arrestos con ocasión de ingreso clandestino de armas en la Tercera Región" en la primera parte de este Capítulo.

1.23 Pino Yáñez, Marco Antonio; 15 años.

El menor fue detenido el día 12 de agosto, acusado de ofensas a Carabineros y conducido a la 9º Comisaría, lugar desde donde fue puesto en libertad el mismo día, con citación a la 2º Fiscalía Militar.

El 18 del mismo mes prestó declaración en la Fiscalía ya mencionada, donde se informó que el caso sería remitido al Juzgado de Menores.

- 1.24 Arriagada Gálvez, Miguel Angel; obrero del POJH, 22 años.
- 1.25 Contreras Rubilar, Cristian Jorge; cesante, 20 años.

Ambos fueron detenidos el 14 de agosto, en horas de la tarde, por efectivos militares que patrullaban el sector de calle Avda. Principal de la comuna de Conchalí.

Los soldados irrumpieron en el sector disparando sus armas de fuego y deteniendo a numerosas personas, sin que hubiera motivo para ello.

A golpes, subieron a los afectados a un camión militar, y luego entregados a efectivos de Carabineros de la dotación de la Comisaría Eneas-Gonnell, lugar en que permanecieron hasta el 17 de agosto. Ese día fueron llevados a la Penitenciaría de Santiago, quedando a disposición de la Primera Fiscalía Militar acusados de ofensas a militares. Encargados reos, se les otorgó la libertad bajo fianza.

1.26 Rojas Toledo, Lorenzo Hugo; aseo, 37 años.

En recurso de amparo interpuesto en su favor, se expone que el 8 de agosto, alrededor de las 01:30 horas, llegó un grupo de civiles a su domicilio ubicado en calle Platón 5194, Villa Sur, comuna San Miguel; 2 de ellos ingresaron por la puerta de acceso y otros 3 por el techo, procediendo a allanar el inmueble señalando que tenían información que dos días antes "alguien habría llevado armas a la casa".

Tras el allanamiento —en el cual nada encontraron—, se llevaron detenido al amparado, introduciéndolo a uno de los automóviles, pintado como taxi, en que se movilizaban.

Llevado a un sitio erizado cercano al lugar, se le dijo que debía colaborar con ellos entregando información acerca de opositores al gobierno, bajo amenaza de sufrir represalias tanto él, como su cónyuge e hijos.

Los civiles tenían un acabado conocimiento de las actividades del amparado, conociendo incluso el apodo con que es llamado por las personas más cercanas a él.

La colaboración debía comenzar el mismo día 8 de agosto, para lo cual le dijeron que debía concurrir a la intersección de las calles Avda. La Feria con Departamental, donde sería contactado.

Antes de ser dejado en libertad, se le advirtió que no concurriría a la Vicaría de la Solidaridad.

Finalmente, en el amparo se denuncia que el mismo día 8 de agosto su cónyuge, Dolores Correa Canales, fue seguida por un civil.

Carabineros, Policía de Investigaciones, y la Central Nacional de Informaciones, informaron a la Corte de Apelaciones Presidente Pedro Aguirre Cerda, que sus respectivos personales, no participaron en los hechos denunciados en el amparo.

1.27 González Lagos, Carlos Hernán; fletero, 27 años.

1.28 González Soto, Juan Carlos, estudiante, 17 años.

1.29 González Soto, José Victorino; cesante, 19 años.

1.30 González Lagos, Omar Enrique; jornalero, 24 años.

1.31 González Lagos, Juan Arturo.

El día 16 de agosto, aproximadamente a las 11:30 horas, mientras éstas cinco personas se encontraban en la vía pública en las cercanías de sus domicilios, en la Población Lo Valledor Norte de San Miguel, apareció un furgón de Carabineros, lo que motivó que el grupo se disolviera y concurriera hacia diversos lugares.

José Victorino González Soto se refugió en una casa ubicada en calle Niños Héroes, tratando de pasar a las viviendas vecinas, lo que fue impedido por carabineros que se encontraban apostados en los techos de los alrededores, quienes le dispararon hiriéndolo en el brazo izquierdo; posteriormente lo detuvieron.

Acto seguido, los uniformados allanaron la vivienda donde se había refugiado José Victorino, encontrando en ella una pistola a fulminante, con la cual —según dijeron— el detenido habría disparado en contra de ellos.

En el intertanto, Carabineros pidió refuerzos con los que realizó un gran operativo, llegando hasta el lugar radiopatrullas y personal del GOPE con vestimentas de combate.

Los efectivos policiales también ingresaron al domicilio donde se encontraban Omar y Juan Arturo González Lagos y Juan Carlos González Soto y, además de arrestarlos, allanaron el lugar dejándolo en completo desorden.

Mientras se realizaba el operativo, Carlos H. González Lagos, quien transitaba en dirección a su trabajo, fue alcanzado por una bala que luego de rebotar en una piedra, lo hirió en el muslo izquierdo. Posteriormente fue detenido.

Los detenidos fueron trasladados a la 11^o Comisaría de Carabineros, desde donde —dos días después— fueron puestos a disposición de la Fiscalía Militar, con excepción de Juan Arturo González Lagos, quien recuperó su libertad en la tarde del día de su detención y de Juan Carlos González Soto, quien fue remitido al Juzgado de Menores, tribunal que decretó su libertad incondicional.

José Victorino González Soto, Carlos Hernán y Omar Enrique González Lagos fueron dejados en libertad incondicional por falta de méritos por el Fiscal Militar con fecha 20 de agosto de este año.

(Ver Capítulo de Violencias Innecesarias con Resultado de Lesiones a: González Soto, José Victorino y González Lagos, Carlos Hernán).

1.32 Arancibia Argomedo, Jorge Patricio; obrero de la construcción, 26 años.

1.33 Boysen Sepúlveda, Aner Patricio; obrero de la construcción, 24 años.

1.34 Fuenzalida Godoy, José Arnaldo; obrero de la construcción; 19 años.

1.35 Luncumilla Valdebenito; Jorge; obrero de la construcción, 29 años.

1.36 Sepúlveda Jorquera, Héctor Antonio; obrero de la construcción, 29 años.

1.37 Sepúlveda Jorquera, Patricio; obrero de la construcción, 26 años.

1.38 Yáñez Molina, Juan del Carmen; obrero de la construcción, 34 años.

Detenidos el 16 de agosto, alrededor de las 19 horas, en la intersección de las calles Suecia con Eleodoro Yáñez, por efectivos de Carabineros que los acusaron de ofender a la Fuerza Pública.

Los obreros se retiraban de su lugar de trabajo, conversando y burlándose entre ellos, cuando por el lugar pasó una pareja de carabineros que se sintieron aludidos por las burlas.

Fueron conducidos a la 19^o Comisaría de Carabineros y al día siguiente, puestos a disposición de la Segunda Fiscalía Militar, acusados de ofensas a Carabineros. Trasladados por orden del Tribunal a la Penitenciaría de Santiago, al cabo del quinto día de detención fueron dejados en libertad por falta de méritos.

1.39 Miño Pérez, Eduardo Segundo; taxista, 35 años.

El día 18 de agosto, siendo aproximadamente las 14:30 hrs., mientras el afectado caminaba junto a familiares por Avda. República en dirección a la Alameda, fue interceptado por un civil rubio que se bajó de un taxi patente 13.37 EN del cual logró huir. Posteriormente fue alcanzado por un automóvil marca Datsun modelo Blue Bird 1.8, color crema, en el que además del chofer, alto, moreno, delgado y de pelo liso se movilizaban otros civiles, los que al pedírseles que se identificaran exhibieron una tarjeta de la Central Nacional de Informaciones.

Al momento de ser detenido, desde el interior del automóvil Datsun un civil apuntó con una pistola a Eduardo Miño y lo introdujo al vehículo poniéndolo en el asiento trasero con la cabeza agachada, colocándole esposas y cubriéndole la cabeza con lo que al parecer era una chaqueta.

Luego de rodar en el auto cerca de 30 minutos, llegaron a un lugar que no pudo ver puesto que llevaba la vista vendada. Ahí le obligaron a bajar. Mientras caminaba, en lo que pudo percibir era un suelo de maicillo, fue golpeado con pies y manos, lo que lo hizo caer, momento en el cual fue arrastrado del cuello e introducido a un pasillo que conducía a una habitación, con piso de cemento, en la que lo sentaron en una silla de madera liviana con armadura metálica. En esa posición recibió de inmediato golpes con un objeto contundente, alargado y forrado en goma, y golpes de puño, comen-

zando de esa manera el interrogatorio acerca de sus actividades políticas. Luego, le colocaron electrodos en varios puntos de la espalda y en los tobillos, recibiendo de esa forma descargas de electricidad que aumentaban cada vez de voltaje.

Los interrogatorios continuaron en forma intermitente durante todo el tiempo en que se le mantuvo detenido, siendo los interrogadores alrededor de cuatro.

En la noche de ese mismo día fue sacado del recinto por una salida distinta a la que había entrado, debiendo subir dos escalones, luego bajar otros dos y subido a un vehículo, el que se puso en marcha. Al cabo de 20 minutos se le sacó la venda de los ojos y se le devolvieron los documentos y llaves que portaba al momento de su detención. Después de dar varias vueltas y siendo la 1:30 hrs. de la madrugada del día 19 de agosto, lo dejaron en calle Maule con San Isidro, donde le ordenaron que caminara sin mirar hacia atrás, contando hasta cien.

Por los delitos cometidos en esta detención ilegal se presentó querrela por secuestro, lesiones y amenazas ante el 12^o Juzgado del Crimen de Santiago.

(Ver Capítulo de Apremios Ilegítimos: Miño Pérez, Eduardo S.).

1.40 Sánchez Candia, Abelardo; mecánico, 42 años.

Detenido el 20 de agosto por agentes de Investigaciones, desde su domicilio ubicado en calle Ramón Cruz 177, comuna Ñuñoa y conducido al Cuartel Central de Investigaciones, donde permaneció hasta el 22 de agosto. Ese día fue puesto a disposición de la Fiscalía Militar, Ad-Hoc en la causa que sustancia el Fiscal Fernando Torres por el asalto a la panadería "Lautaro".

Ese mismo día prestó declaración ante el fiscal, quedando detenido y en calidad de incomunicado en la Penitenciaría de Santiago. El 27 de agosto, fue dejado en libertad por falta de méritos.

1.41 Chávez Orellana, Loreto; promotora, 23 años.

1.42 Covarrubias Donoso, Germán; empleado, 26 años.

1.43 Covarrubias Donoso, Raúl; egresado de Arte, 26 años.

Detenido el 21 de agosto, alrededor de las 14:00 horas, por efectivos militares que realizaban un operativo en el sector de calle Ramón Cruz, entre las calles José Domingo Cañas y Dublé Almeyda, de la comuna de Ñuñoa.

Al parecer, los afectados fueron detenidos por transportar en el vehículo en que transitaban,

ejemplares de la revista "Kritica", y "Segunda Epoca", revistas de circulación restringida donde se exponen diversas ideas sobre los problemas nacionales y latinoamericanos.

Los soldados los entregaron a civiles no identificados, quienes los interrogaron por un largo tiempo, en un vehículo en marcha. Posteriormente, los varones fueron entregados a Carabineros de la 19^o Comisaría de Carabineros, y la afectada a la Subcomisaría San Cristóbal.

Fuentes Marín, Luis Alberto; estudiante 22 años. Quintana Arancibia, Emilia Isabel; estudiante, 20 años.

Martínez Pradenas, Pedro Marcelo; cesante, 18 años.

Pedro Martínez fue detenido en su domicilio el 22 de agosto alrededor de las 20:30 horas, por agentes de Investigaciones que dijeron verbalmente ser de la Brigada de Asalto, y que actuaban por una orden judicial emanada del fiscal que sustentaba la causa por los dos jóvenes quemados, Carmen Gloria Quintana y Rodrigo Rojas.

Los otros dos jóvenes, hermana y cuñado de Carmen Gloria Quintana, también fueron detenidos por Investigaciones que dijeron portar una orden del Fiscal Militar.

Para mayor información, ver en la primera parte de este informe, el trabajo sobre el caso de los dos jóvenes quemados.

Nota: No se considera en Estadísticas de arrestos ilegales, por haberse cumplido con las formalidades de la detención.

1.44 Quiñones Arenas, David Orlando; estudiante, 18 años.

El afectado de 15 años de edad, fue detenido el 23 de agosto alrededor de las 10:30 hrs., en circunstancias que se dirigía a la panadería ubicada en calle Saltillo con Fernández Albano, en las cercanías de su domicilio. Al llegar a ésta, había un furgón de carabineros, cuyos ocupantes sin mediar explicación alguna lo detuvieron y uno de los carabineros comenzó a golpearlo y a apretarle el cuello, obligándolo a decir "que estaban en guerra".

Después lo trasladaron a la Comisaría Santa Adriana, donde lo llevaron a un patio para que se lavara la sangre de la nariz y boca, producto de los golpes recibidos. A continuación lo pusieron en libertad.

(Ver Capítulo de Violencias Innecesarias con resultado de Lesiones: Quiñones Arenas, David O.).

1.45 Godoy Silva, Raúl Angel; cesante, 17 años, integrante Comisión Derechos Humanos Ricardo Weibel, Parroquia La Viñita.

El menor fue detenido por Carabineros el día 25 de agosto, a las 14 hrs., cuando transitaba por calle Zapadores.

Al momento de la detención de Raúl Godoy Silva descendieron de un furgón de la Institución dos carabineros, los que le atacaron doblándole los brazos y dándole varios golpes con los puños. Acto seguido lo metieron en el furgón.

Al llegar a la Tenencia Santos Ossa, hasta donde fue trasladado, lo volvieron a golpear en todo el cuerpo, especialmente en los genitales. Cayó al suelo, y allí fue pateado.

Después de la golpiza lo hicieron sacar la casaca que usaba y en que llevaba el carnet de identidad y \$ 2.000, encerrándolo solo en un calabozo.

Al rato fue puesto en libertad, señalándosele que volviera al día siguiente a buscar su chaqueta.

(Ver Capítulo de Violencias Innecesarias con resultado de Lesiones).

1.46 González Ortega, Manuel Segundo; chofer, 33 años.

El día 25 de agosto, en circunstancias que el afectado conducía un microbús de pasajeros se enfrentó a una barricada, por lo que se desvió del recorrido habitual, dando la vuelta por otra calle. Al hacerlo fue insultado por un individuo que iba en el mismo vehículo a lo que el conductor respondió. El pasajero lo amenazó y al llegar a un Retén de Carabineros se bajó y volvió con dos policías, quienes lo detuvieron acusándolo de ofensas a Carabineros.

Manuel González fue puesto a disposición de la 2^o Fiscalía Militar, donde fue encargado reo por el delito imputado por Carabineros y recluido en la Penitenciaría de Santiago.

Posteriormente se le concedió el beneficio de la libertad provisional.

1.47 Oyarce Flores, Carlos Antonio; soldador, 31 años.

Detenido el 26 de agosto, por efectivos de Carabineros, en momentos que transitaba en un triciclo por calle Carlos Dittborn esquina San Eugenio. Los policías lo acusaron de haber gritado "asesinos", en los momentos que lo adelantó un bus de Carabineros.

Conducido a la 18^o Comisaría de Carabineros, tras comprobación de su domicilio, fue dejado en libertad, cursándosele una citación de comparecencia a la Segunda Fiscalía Militar, acusado de ofensas a Carabineros. Al prestar declaración ante el Tribunal, fue dejado en libertad.

- 1.48 Acevedo Jones, Miguel Angel; jefe de distribución de Editorial Documentas, 34 años.**
- 1.49 Cancino Berríos, Freddy; director general de Editorial Documentas, 39 años.**
- 1.50 Fuentes Herrera, Gonzalo; director ejecutivo de Editorial Documentas, 33 años.**

El 26 de agosto a las 18:30 horas, en momentos que transitaban por el centro de Santiago, agentes de la C.N.I. detuvieron a Gonzalo Fuentes y a Miguel Angel Acevedo. Una hora más tarde, civiles que verbalmente señalaron pertenecer a Investigaciones, allanaron el domicilio de Fuentes, expresando a su madre que la razón del procedimiento la constituía una "denuncia anónima de que en la casa se ocultaba armamento".

Al día siguiente, a las 10 horas, en las oficinas de Editorial Documentas fue arrestado Freddy Cancino, indicando los aprehensores que tal hecho lo motivaba "una serie de documentos encontrados en el automóvil de su socio Gonzalo Fuentes". Al respecto debe indicarse que el 22 de agosto, Gonzalo Fuentes había denunciado ante la Segunda Comisaría Judicial de Investigaciones el robo del vehículo de su propiedad, ocurrido mientras permanecía estacionado en la vía pública.

Luego de ser detenidos, los tres afectados fueron conducidos al cuartel de la C.N.I. ubicado en Avenida Santa María N° 1453, recinto en el cual fueron obligados a desnudarse y a vestir zapa-tillas y buzos de mezclilla. Además, siempre permanecieron con la vista vendada, a excepción de los momentos en que se encontraban en sus celdas individuales.

Durante los interrogatorios a que fueron sometidos (que los agentes denominaban eufemísticamente "entrevistas") debieron responder una serie de preguntas relacionadas con sus actividades profesionales y sus relaciones políticas, pero, en lo fundamental, los interrogatorios estuvieron centrados en una declaración del "Frente Patriótico Manuel Rodríguez" referida al secuestro del coronel Haerberle, que se encontraba en el automóvil robado a Gonzalo Fuentes. Los afectados señalaron que efectivamente habían leído dicho documento, el que les había sido proporcionado por Osvaldo Parra Morales unos días antes. Tal declaración, por lo demás, circuló profusamente en Santiago en esos días.

Los tres detenidos recuperaron su libertad desde el recinto de la C.N.I. el 29 de agosto, aunque quedaron citados a prestar declaración ante la Segunda Fiscalía Militar para el 2 de septiembre. En la fecha fueron interrogados por el fiscal que investiga el secuestro del coronel Haerberle, refrendando los afectados lo que ya habían señalado en la C.N.I., esto es, ignoraban completamente cualquier antecedente del referido secuestro.

Nota: Ver en Amedrentamientos: Parra Morales, Osvaldo.

- 1.51 Vargas Bórquez, Osvaldo Antonio; mecánico, 29 años.**

Esta persona, que se encuentra procesada por la 2° Fiscalía Militar, fue detenido el 27 de agosto por agentes de la Central Nacional de Informaciones cuando salía del edificio del Juzgado Militar, hasta donde había concurrido a firmar, como es su obligación.

Al aprehenderlo, los sujetos revisaron su automóvil y lo registraron a él, no encontrando nada. A continuación lo llevaron a un cuartel secreto, al parecer Borgoño, lugar en que estuvo dos días, para luego ser puesto a disposición de la misma Fiscalía en que se encontraba procesado, bajo la acusación de porte ilegal de armas.

Durante su estadía en la CNI fue golpeado y amenazado, estando con la vista vendada; además y mientras lo apuntaban con una metralleta en el cuello, lo hicieron firmar una declaración en que decía que portaba una pistola.

Al cierre de este informe el afectado permanecía privado de libertad en la Penitenciaría de Santiago.

- 1.52 Lobos Manquel, Eduardo Alberto; estudiante enseñanza media, 16 años.**
- 1.53 Huaiquimilla Manquel, Cristian Luis; comerciante ambulante, 20 años.**

Ambos fueron detenidos el 28 de agosto, en la intersección de las calles Avda. Ossa y Cerro Negro, de la Población La Bandera, por 3 efectivos de la Policía de Investigaciones que, con golpes de culata de revólver, los introdujeron a un vehículo particular.

En el lugar se había realizado un rayado mural convocando a un paro de actividades para los días 4 y 5 de septiembre.

Los dos jóvenes fueron entregados a Carabineros, quienes también procedieron a golpearlos. Eduardo Lobos fue conducido a la 34° Comisaría de Menores, y Cristian Huaiquimilla a la 3° Comisaría.

El menor fue dejado en libertad el 30 de agosto, sin que se le formulara acusación alguna. Ese mismo día concurrió a la Posta Central con el fin de ser tratado de las lesiones con que resultó al ser detenido.

En tanto, Cristian Huaiquimilla fue puesto a disposición del Ministerio del Interior, siéndole ampliado el plazo de arresto de 5 a 20 días. El 9 de agosto, fue dejado en libertad sin que se le formulara acusación alguna.

- 1.54 Mix Jiménez, Marco Antonio; artesano, 27 años.**

Detenido el 28 de agosto alrededor de las 19:30 horas, en la intersección de las calles Del Rey con

Avda. Portales, por civiles que se movilizaban en un vehículo tipo station, rojo, y que lo conminaron, apuntándolo con un revólver, a abordar el automóvil.

En el interior del vehículo le doblaron el brazo izquierdo y le pusieron el revólver en las costillas, siendo interrogado acerca de unas presuntas armas que iban a llegar a su sector poblacional. También le mencionaron a otros dirigentes poblacionales y dijeron conocer de las actividades del Comando Unitario de Pobladores, del cual es dirigente.

El vehículo finalmente se estacionó en un sitio eriazado ubicado en Avda. Grecia. Allí le tomaron el pelo y le dieron golpes de puño en el rostro, a la vez que lo amenazaron y conminaron a colaborar entregando información. Tras ello, fue empujado fuera del vehículo y los civiles se marcharon.

1.55 Campos Cáceres, Valentina Patricia; estudiante universitaria.

1.56 Cerpa Chávez, Sofanor Magallanes; estudiante universitario.

1.57 Davis Stanton-Youge, Jacqueline; estudiante universitaria.

Los tres afectados, alumnos de la Universidad Metropolitana (ex Pedagógico), fueron aprehendidos por efectivos de Carabineros el 29 de agosto poco antes del medio día, mientras pegaban carteles alusivos a la situación universitaria nacional, en el frontis de su casa de estudios.

Fueron conducidos a la 18 Comisaría de Carabineros, recinto desde el cual Sofanor Cerpa fue trasladado a la 19ª Comisaría y Valentina Campos y Jacqueline Davis a la Subcomisaría San Cristóbal, unidades policiales en las que permanecieron hasta el 9 de septiembre, oportunidad en que el ministro del interior decretó su libertad incondicional.

Cabe señalar que en recurso de amparo interpuesto ante la Corte de Apelaciones de Santiago y conocido por la Primera Sala de dicho Tribunal, se hizo presente que la prolongación del arresto más allá de los cinco días que indica el artículo 24 transitorio de la Constitución Política de 1980, debía fundarse en la existencia de actos terroristas de graves consecuencias, lo que, claramente, en este caso no ocurría. Sin embargo, la Corte no ordenó la libertad de los amparados y sí rechazó el recurso interpuesto una vez que los jóvenes estudiantes habían recuperado su libertad.

1.58 Pérez Ramírez, María Cristina; dueña de casa, 24 años.

La afectada fue detenida el 29 de agosto, aproximadamente a las 3 de la madrugada, por civiles armados con metralletas y que portaban brazaletes verdes, que llegaron hasta el domicilio

de una cuñada de M. Cristina Pérez.

Cuando los civiles se percataron de que era hermana de Luis Pérez Ramírez la hicieron salir de la casa y subir a un automóvil color azul, donde la hicieron agacharse y le taparon la cabeza con una chaqueta. Dieron vueltas en el vehículo alrededor de 30 minutos hasta que llegaron a un recinto, donde le parece entraron a un garage y ahí la hicieron descender del auto. Se abrió una puerta por la que debió entrar y subir una escalera corta, introduciéndose a una oficina en que había un escritorio, dos sillas y un sillón.

Una vez en la habitación, la que era estucada, de regulares dimensiones y con dos puertas, la hicieron sentarse en una silla. En ese lugar la interrogaron acerca del paradero de sus tres hermanos y su padre y como no contestaba, el hombre que le hacía las preguntas la zamarreó fuertemente, por lo que ella se puso a llorar. En atención a ello, entró a la pieza una mujer baja de 30 a 35 años, pelo teñido, quien trató de reconfortarle y le pidió que cooperara. Después volvió el sujeto anterior, el que tenía más o menos 40 años, moreno, de pelo liso peinado al lado, quien continuó con el interrogatorio.

Posteriormente, se le devolvió a la afectada su cédula de identidad y se le llevó hasta las cercanías de su casa dejándola en libertad alrededor de las 6:30 hrs.

1.59 Fletcher Neira, Ricardo Germán; cantor popular, 27 años.

1.60 Ramos Lorca, Angélica; cantor popular.

Detenidos el 30 de agosto alrededor de las 02 horas, en la intersección de las calles Arturo Prat con Alameda Libertador Bernardo O'Higgins, por efectivos de Carabineros que los acusaron de haber realizado un rayado mural convocando a un paro de actividades para los días 4 y 5 de septiembre próximo.

El varón fue conducido a la 3ª Comisaría de Carabineros y la joven a la Subcomisaría San Cristóbal. Ambos permanecieron detenidos a disposición del Ministerio del Interior hasta el 4 de septiembre, oportunidad que fueron dejados en libertad sin que se les formulara acusación alguna.

1.61 Olgún Uriarte, Carlos Alberto; estudiante, 18 años.

El día 30 de agosto alrededor del medio día, mientras el afectado se encontraba junto a unos amigos en la plaza de Buin, llegaron hasta el lugar cuatro patrullas de Carabineros, quienes al ver a los jóvenes los persiguieron. Al alcanzar a Carlos Olgún lo golpearon en las costillas con la culata de una metralleta y al subirlo a uno de los furgones en que se movilizaban le pegaron una patada

en las piernas. Luego lo trasladaron junto a los demás detenidos a la Comisaría, donde fue dejado en libertad a las 14 hrs.

(Ver Capítulo de Violencias Innecesarias con resultado de Lesiones).

ARRESTOS CON OCASION DE MANIFESTACIONES DE CARACTER COLECTIVO EN SANTIAGO.

1.62 Quilagaiza Jara, Jaime; cesante, 21 años.

El joven Jaime Quilagaiza Jara, integrante de la Agrupación de Detenidos Desaparecidos, fue detenido el 1 de agosto, alrededor de las 14 hrs., por efectivos de Carabineros que se encontraban en la puerta de acceso al Palacio de Los Tribunales.

El joven, junto a un número indeterminado de personas, concurren al lugar señalado, con el fin de hacer entrega de una carta al Pte. de la Corte Suprema, Rafael Retamal, en relación al caso de los dos jóvenes quemados por efectivos militares, hecho ocurrido el 2 de julio de 1986.

En los momentos que los manifestantes procedían a retirarse del lugar, entonando el Himno Nacional, un numeroso grupo de guardias del edificio, procedió a empujar al grupo de personas, en forma especial al afectado, quien fue botado al piso, y a empujones y golpes, lo sacaron del edificio de los Tribunales de Justicia. Una vez fuera, fue arrestado por efectivos de Carabineros, con quienes, el afectado tuvo un leve forcejeo, al negarse a ser detenido arbitrariamente.

Fue conducido a la Primera Comisaría de Carabineros y luego a la Posta Central de la Asistencia Pública, donde se le diagnosticó lesiones leves. Al día siguiente fue trasladado a la Penitenciaría de Santiago, quedando a disposición de la 2^o Fiscalía Militar, acusado de agresión a Carabineros. Fue encargado reo, y salió en libertad provisional, el 8 de agosto.

1.63 Nazaret Jacob, Emilia; profesora de historia, 36 años.

Detenida el 5 de agosto, en los alrededores de los Tribunales de Justicia, en los momentos que efectivos de Fuerzas Especiales de Carabineros reprimía una manifestación de periodistas.

Los trabajadores de la prensa se encontraban protestando por los continuos requerimientos ante la justicia de parte del gobierno en contra de revistas opositoras y de periodistas que laboran en esos medios de comunicación. Los periodistas también solidarizaron con el director de la Revista "Análisis", Juan Pablo Cárdenas, quien enfrentaba varios procesos en los tribunales de justicia, y que en la oportunidad, se encontraba detenido.

La afectada fue conducida a la Primera Comisaría de Carabineros. Al día siguiente fue puesta a disposición de la Primera Fiscalía Militar, acusada de ofensas a Carabineros. Tras prestar declaración, fue dejada en libertad incondicional.

1.64 López Gómez, Luis Javier; estudiante de Laboratorista Dental, 23 años.

1.65 Silva Álvarez, Rosita María; técnico en Comercio Exterior, 26 años.

El 6 de agosto, a las 14:30 horas, la organización "Mujeres por la Vida", realizó, en solidaridad con el Cardenal Arzobispo de Santiago, una manifestación en el Palacio de los Tribunales de Justicia.

En la oportunidad, "Mujeres por la Vida" entregó una carta dirigida a los integrantes de la Corte Suprema planteando su preocupación y rechazo por algunos fallos dictados el último tiempo, y, en particular, por el acuerdo del máximo tribunal del país en relación a la declaración emitida por Monseñor Juan Francisco Fresno luego de conocerse el fallo del ministro Alberto Echavarría en el caso de los "jóvenes quemados".

Como se recordará, el ministro Echavarría encargó reo al teniente de ejército Pedro Fernández Dittus por los delitos de cuasi delito de homicidio y cuasi delito de lesiones graves en las personas de Rodrigo Rojas y Carmen Gloria Quintana, respectivamente, indicando que sólo hubo negligencia de su parte al no trasladar a los afectados a un recinto para que recibieran adecuada atención médica. Al mismo tiempo decretó la libertad incondicional de todos los demás integrantes de la patrulla militar que participaron en la quema de ambos jóvenes. Igualmente se declaró incompetente y traspaso los antecedentes a la justicia militar.

Frente a tal resolución Monseñor Fresno señaló que "Nuestra misión de pastor nos obliga a expresar profunda preocupación ante el grave deterioro moral que se aprecia en el caso de los dos jóvenes quemados y la inquietud que ha provocado el texto de la Resolución del sr. ministro en visita al respecto".

El Pleno de la Corte Suprema estimó que las opiniones del Pastor de la Iglesia de Santiago al "dar un equivocado sentido decisivo, definitivo a la resolución provisional del ministro señor Echavarría, en tales hechos, desconociéndolos, sirve para ofuscar a la opinión pública y socavar el prestigio de toda la administración de justicia". Tal acuerdo, que contó con el solo voto en contra del Presidente de la Corte Suprema, magistrado Rafael Retamal, generó una amplia solidaridad con Monseñor Fresno, una de cuyas expresiones la constituyó el acto de "Mujeres por la Vida".

Las mujeres participantes en el acto, además de

entregar la misiva señalada, entonaron la canción nacional y gritaron repetidamente "JUSTICIA, JUSTICIA, QUEREMOS JUSTICIA" y "A RENUNCIAR, EL MINISTRO INMORAL", siendo reprimidas por los miembros de Gendarmería, quienes las golpearon con sus bastones y les lanzaron líquidos irritantes, para luego detener a cinco personas y entregarlas a efectivos de Carabineros que se encontraban en las cercanías del lugar.

A continuación los detenidos fueron trasladados a la Primera Comisaría de Carabineros, recuperando su libertad el mismo día, previa citación de comparecencia al Juzgado de Policía Local, acusados de promover desórdenes en la vía pública.

(Ver Informe Mensual julio 86: "El caso de Rodrigo Rojas Denegri y Carmen Gloria Quintana, quemados vivos por una patrulla militar", y en Capítulo de Violencias Innecesarias en este mismo Informe: López Gómez, Luis Javier).

1.66 Sanhueza Cardemil, Pablo Cristian, estudiante, IPS, 24 años.

El día 7 de agosto, a las 15:30 hrs., cuando el afectado caminaba en las cercanías de su domicilio, mientras se desarrollaba una manifestación en el Campus Andrés Bello de la Universidad de Chile, fue detenido por carabineros que se encontraban en los alrededores.

Pablo C. Sanhueza fue perseguido por el carro lanza-gases, conocido como zorrillo, del cual se bajaron tres carabineros, los que le propinaron golpes con los pies en los testículos y los subieron al vehículo en que se movilizaban, donde los encaucharon e interrogaron sobre sus actividades y las razones por las que se encontraba en el lugar, golpeándolo además en la cabeza.

Poco más tarde fue dejado en libertad en el mismo lugar en que había sido detenido.

Como resultado de los golpes recibidos se le diagnosticó contusión testicular.

(Ver Capítulo Violencias Innecesarias con resultado de lesiones).

1.67 Acevedo, José; estudiante de Enseñanza Media, 18 años.

1.68 Arancibia, Cristián; estudiante de Enseñanza Media, 17 años.

El 14 de agosto, alrededor de las 13.30 horas, en momentos que los alumnos del Liceo A-13 abandonaban el establecimiento educacional, pasó por el lugar un microbús que transportaba efectivos de Carabineros, siendo objeto de una silbatina por parte de los estudiantes. Acto seguido, los uniformados descendieron del vehículo y luego de

registrar a los jóvenes detuvieron a dos de ellos, lo que intensificó la protesta estudiantil.

Poco después se hizo presente un nuevo contingente de Carabineros que se movilizaba en otro microbús y dos radiopatrullas, acompañados por un carro lanza-agua, los que disolvieron a los estudiantes.

Los detenidos fueron trasladados a la Cuarta Comisaría de Carabineros, recuperando su libertad en horas de la tarde, previa citación de comparecencia al Juzgado de Policía Local, acusados de haber promovido desórdenes en la vía pública.

1.69 Hurtado Escobar, Patricio; estudiante de Sociología, 20 años.

1.70 Sotomayor Soto, Marco; estudiante de Periodismo, 21 años.

El 20 de agosto, a las 15 horas, los estudiantes del Campus Andrés Bello de la Universidad de Chile, acogiendo un llamado de la Asamblea de la Civilidad, realizaron un acto por la Justicia y la Paz. A poco rato de iniciada la manifestación, efectivos de Carabineros ingresaron al recinto universitario y, luego de golpear y disolver a los estudiantes, arrestaron a Patricio Hurtado y Marco Sotomayor.

Ambos jóvenes fueron trasladados a la Cuarta Comisaría de Carabineros y al día siguiente puestos a disposición del 16 Juzgado del Crimen, acusados de presunta infracción a la Ley Antiterrorista, señalando que al momento de la detención portaban "bombas molotov". Luego de prestar declaraciones el tribunal dispuso su inmediata libertad incondicional.

1.71 Bustos Donoso, Pedro Cristian; empleado, 27 años.

1.72 Meza Lagos, Marcela; estudiante de Instituto Profesional, 20 años.

1.73 Moraga Catalán, Héctor; estudiante, 18 años.

1.74 Norambuena Carrasco, Mariela; estudiante universitaria, 23 años.

1.75 Ortega Aguilar, Luis René; obrero del POJH, 20 años.

La Asamblea de la Civilidad convocó para el 20 de agosto a las 19,30 horas, a una manifestación en solidaridad con Carmen Gloria Quintana. La movilización tuvo lugar en el Parque Bustamante frente al Hospital del Trabajador, recinto asistencial en que a la fecha permanecía internada la joven que el 2 de julio pasado fue quemada por una patrulla de militares.

A poco de iniciado el acto se hizo presente en el lugar un numeroso contingente de Carabineros, que procedió a aprehender a cerca de 40 personas, todas las cuales fueron conducidas a la 19 Comisaría de Carabineros, recinto desde el cual quedaron

en libertad a la 1 de la madrugada del día siguiente, previa citación al Juzgado de Policía Local respectivo acusados de promover desordenes en la vía pública.

- 1.76 Arancibia, Rubén; sacerdote.
- 1.77 Burgos, Hugo; sacerdote.
- 1.78 Cartes, Francisco; sacerdote.
- 1.79 Cuello, Guillermo; sacerdote.
- 1.80 Díaz, Humberto; sacerdote.
- 1.81 Vergara, Daniel; sacerdote.
- 1.82 Leiva, Humberto; sacerdote.
- 1.83 Zarzuri Alex; sacerdote.
- 1.84 Martínez, Luis; sacerdote.
- 1.85 Vega, Fernando; sacerdote.
- 1.86 Peña, Cristian; sacerdote.
- 1.87 Gómez, Luis Mauricio; sacerdote.
- 1.88 Rivas, Eduardo; sacerdote.
- 1.89 Silva, Sergio; sacerdote.
- 1.90 Torres, Renato; sacerdote.
- 1.91 Ramírez, Jorge; sacerdote.
- 1.92 San Martín, Ricardo; sacerdote.
- 1.93 Ortega, Patricio; sacerdote.

Los religiosos fueron detenidos el 22 de agosto, alrededor de las 16 horas en circunstancias que Carabineros de Fuerzas Especiales disolvieron la marcha de sacerdotes hacia el Hospital del Trabajador donde se encontraba internada la joven Carmen Gloria Quintana, quien fuera quemada por efectivos militares el 2 de julio pasado.

Los religiosos asistieron a un acto litúrgico en la Iglesia San Francisco, para rezar por la paz en nuestro país. A su término, un grupo de religiosos se dirigió al Hospital señalado con el fin de saludar a Carmen Gloria Quintana y entregarle el fruto de la colecta recogida en el acto litúrgico.

Cuando el grupo de sacerdotes caminaba por la vereda de Avda. Diagonal Paraguay, entre las calles Lira y Portugal, fueron interceptados por Carabineros que de inmediato, procedieron a lanzar bombas lacrimógenas y a detener con violencia a los sacerdotes individualizados. Incluso uno de los policías tomó una cruz de madera que portaba un religioso y la rompió.

Los detenidos fueron conducidos a la Primera Comisaría de Carabineros desde donde salieron en libertad ese mismo día, con citación de comparencia al Juzgado de Policía Local.

ARRESTOS CON OCASION DE DESALOJO DE LA FACULTAD DE ECONOMIA.

Estudiantes universitarios han seguido desarrollando acciones destinadas a lograr la democratización de la universidad. Una de sus mayores reivindicaciones es la de provocar la renuncia de los de-

canos y jefes de departamentos de la Universidad de Chile, y que las nuevas autoridades sean elegidas por los académicos y no designados por el Rector-Delegado.

Los estudiantes de la Facultad de Economía ocuparon por dos días consecutivos, 27 y 28 de agosto, las dependencias del Decanato de la Facultad. En ambas oportunidades ingresaron al recinto universitario Fuerzas Especiales de Carabineros, que detuvieron y desalojaron a los estudiantes.

Arrestos de estudiantes el 27 de agosto

- 1.94 Amaro Castro, Oscar; estudiante universitario.
- 1.95 Arenas de Meza, Alberto; estudiante universitario.
- 1.96 Baquedano, Cristian, estudiante universitario.
- 1.97 Basoalto, Juan Carlos, estudiante universitario.
- 1.98 Burrows O. Juan E., estudiante universitario.
- 1.99 Bustamante E., Cristian, estudiante universitario.
- 1.100 Cabezas, Pablo, estudiante universitario.
- 1.101 Clarke, Alvaro, estudiante universitario.
- 1.102 Cueto, Ximena, estudiante universitaria.
- 1.103 Díaz N. Cristian, estudiante universitario.
- 1.104 Díaz Rojas, Zunilda, estudiante universitaria.
- 1.105 Elizalde Soto, María Eugenia, estudiante universitaria.
- 1.106 Farcas Guendelman, Daniel, estudiante universitario.
- 1.107 Farías, Ana María, estudiante universitaria.
- 1.108 Fernández, Claudia; estudiante universitaria.
- 1.109 Figueroa E., Carlos; estudiante universitario.
- 1.110 Godoy G. Leonardo; estudiante universitario.
- 1.111 Landeta P., Ricardo; estudiante universitario.
- 1.112 Manzi, Carlos; estudiante universitario.
- 1.113 Miranda, Marcia; estudiante universitaria.
- 1.114 Orellana, Victoria; estudiante universitaria.
- 1.115 Orellana O., Arturo; estudiante universitario.
- 1.116 Pereda P., María de los Angeles; estudiante universitaria.
- 1.117 Pinilla, Héctor; estudiante universitario.
- 1.118 Poblete, Pedro; estudiante universitario.
- 1.119 Poblete Moreno, Patricio; estudiante universitario.
- 1.120 Rebolledo Smitman, Andrés; estudiante universitario.
- 1.121 Romero M., Rafael; estudiante universitario.

- 1.122 Romero Prado, José Miguel; estudiante universitario.
- 1.123 Sandoval Cañete, Karina; estudiante universitaria.
- 1.124 Soler Soler, Sergio; estudiante universitario.
- 1.125 Tapia, Luis; estudiante universitario.
- 1.126 Torgar L. Vicente; estudiante universitario.
- 1.127 Ubilla, Ignacio; estudiante universitario.
- 1.128 Valenzuela, Francisco; estudiante universitario.
- 1.129 Vergara, Carmen Gloria; estudiante universitaria.
- 1.130 Zunico, Alejandro, estudiante universitario.

Un numeroso grupo de estudiantes ingresó cerca de las 08,30 horas del día 27 de agosto, a las dependencias del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas, con el fin de entregar un petitorio al Decano, en el cual se demanda pluralismo en el tratamiento de las materias de clase; la participación de los académicos en la elección del Decano; aumento del crédito fiscal a las universidades; la existencia de concursos públicos para la contratación de profesores; y la participación corporativa de los estudiantes en el Consejo de la Facultad.

Mientras los estudiantes esperaban una respuesta o ser recibidos por la autoridad, Carabineros ingresó al recinto a las 13 horas, saltando los muros, y procediendo a detener y a desalojar a los alumnos, quienes no opusieron resistencia a la acción policial.

Los detenidos, entre ellos los presidentes del Centro de Alumnos de la Carrera de Administración Pública y el Centro de Alumnos de Economía, Carlos Manzi y Alvaro Clarke, fueron conducidos a la Cuarta Comisaría de Carabineros. Ese mismo día en horas de la tarde, fueron dejados en libertad sin que se les formulara acusación alguna.

Arrestos de estudiantes el 28 de agosto

- 1.131 Aguayo Ormeño, Irina, estudiante universitaria.
- 1.132 Arenas de Meza, Alberto; estudiante universitario.
- 1.133 Basoalto, Juan; estudiante universitario.
- 1.134 Bustamante B., Cristian; estudiante universitario.
- 1.135 Bustos F., Verónica; estudiante universitaria.
- 1.136 Canelo Morales, Giovanni; 20, estudiante universitario.
- 1.137 Clarke, Alvaro; estudiante universitario.
- 1.138 Cueto, Ximena; estudiante universitaria.
- 1.139 Del Río, Juan José; estudiante universitario.

- 1.140 Díaz Pizarro, Claudia; 21, estudiante universitaria.
- 1.141 Elizalde Soto, María Eugenia; estudiante universitaria.
- 1.142 Farcas Guendelman, Daniel; estudiante universitario.
- 1.143 Farías Hernández, Ana María; 23, estudiante universitaria.
- 1.144 Figueroa Espinoza, Carlos; estudiante universitario.
- 1.145 Fouquet Quiñones, Denise; estudiante universitaria.
- 1.146 Gaete Tagle, Wladimir; estudiante universitario.
- 1.147 Garcés, Cristian; estudiante universitario.
- 1.148 Izquierdo, Tomás; estudiante universitario.
- 1.149 Jara V., María Antonieta; estudiante universitaria.
- 1.150 Larraechea, Ignacio; estudiante universitario.
- 1.151 Leiva Valenzuela, Mauricio; estudiante universitario.
- 1.152 Lizama, Sergio; estudiante universitario.
- 1.153 Maldonado, Ruchark; estudiante universitario.
- 1.154 Manzi, Carlos; estudiante universitario.
- 1.155 Martínez Cayalla, José Miguel; estudiante universitario.
- 1.156 Micco, Alejandro; estudiante universitario.
- 1.157 Negrete, Ana; estudiante universitaria.
- 1.158 Ortega, Francisco; estudiante universitario.
- 1.159 Osorio Díaz, Lorena; estudiante universitaria.
- 1.160 Oyarzún, Omar; estudiante universitario.
- 1.161 Pardo, Sereli, estudiante universitario.
- 1.162 Pavlich, Frieda, estudiante universitaria.
- 1.163 Pinilla R., Héctor; estudiante universitario.
- 1.164 Pinto S., Soledad, estudiante universitaria.
- 1.165 Quezada, Ximena; estudiante universitaria.
- 1.166 Rojas Malverdi, Rosa; estudiante universitaria.
- 1.167 Romero Meza, Rafael; estudiante universitario.
- 1.168 Sandoval, Marina; estudiante universitaria.
- 1.169 Tapia, Luis; estudiante universitario.
- 1.170 Tolosa, Claudio; estudiante universitario.
- 1.171 Torga Leyton, Vicente; estudiante universitario.
- 1.172 Varas, Patricia; estudiante universitaria.
- 1.173 Venegas G., Rodolfo; estudiante universitario.
- 1.174 Vidal, Claudia; estudiante universitaria.

En este segundo día, los estudiantes realizaron una asamblea en la cual rechazaron el ingreso de la policía al recinto universitario y la reiterada negativa de la autoridad universitaria a discutir el petitorio estudiantil. Tras la asamblea, los alumnos encabezados por sus dirigentes nuevamente ocuparon las oficinas del Decanato con el fin de exigir una respuesta a sus demandas, negándose a abandonar dicha dependencia al ser conminados a hacerlo por el vice-Decano. Este último solicitó nuevamente el ingreso de la Fuerza Pública.

Carabineros ingresó al recinto a las 18,30 horas, procediendo esta vez con violencia a detener y a desalojar a los estudiantes. Los uniformados ingresaron también a la Escuela de Arquitectura, que funciona en la misma sede, deteniendo y golpeando alumnos de esta carrera quienes no participaban en la manifestación aludida. La situación motivó los reclamos del Decano Gastón Etcheverry, quien al no recibir explicación alguna y habiendo tomado conocimiento que el general Roberto Soto, rector-delegado de la Universidad de Chile, aprobaba el actuar de las fuerzas policiales, procedió a renunciar a su cargo.

Los estudiantes detenidos fueron conducidos a la 4^o Comisaría de Carabineros. Posteriormente los varones fueron llevados a la 1a. Comisaría y las mujeres a la Subcomisaría San Cristóbal.

Los estudiantes Giovanne Canelo, Juan del Río, Denise Fouquet, Ignacio Larraechea, José Martínez, Lorena Osorio, Omar Oyarzún, Sereli Pardo, Malverdi Rojas, Claudio Tolosa, Patricia Varas y Claudia Vidal, quedaron en libertad el 2 de septiembre, al cumplir el quinto día de detención. El Ministerio del Interior, aludiendo las atribuciones del Artículo 24 Transitorio, amplió el plazo de arresto a 20 días, para el resto de los detenidos. Para dicha atribución, la norma prescribe que deben PRODUCIRSE ACTOS TERRORISTAS DE GRAVES CONSECUENCIAS.

El 6 de septiembre, todos fueron dejados en libertad incondicional.

1.175 Meyer Castro, Carlos Eugenio; estudiante de Enseñanza Media, 19 años.

1.176 Meyer Castro, Ricardo Wagner; estudiante de Enseñanza Media, 17 años.

* Ambos hermanos, alumnos del Liceo Valentín Letelier, fueron detenidos por Carabineros el 28 de agosto, alrededor de las 13 horas, en momentos que en la puerta del establecimiento un grupo de estudiantes realizaba una manifestación en contra de la municipalización de la educación.

A continuación fueron trasladados a la Novena Comisaría de Carabineros, recinto desde el cual recuperaron su libertad al día siguiente. Sus padres

fueron citados a comparecer al Juzgado de Menores respectivos, siendo amonestados por los desórdenes en que habrían participado sus hijos.

ARRESTOS INDIVIDUALES EN PROVINCIAS

Vallenar.

1.177 Buschman Silva, Sergio; actor, 44 años.

1.178 Carvajal Villalobos, Juan de Dios; cesante, 23 años.

1.179 Castillo Araya, Sergio del Rosario.

1.180 Concha Conzález, Jorge Enrique; mecánico, 36 años.

1.181 Cruz Callejas, Emilio Edgardo.

1.182 Flores Castillo, Pablo Esteban; cesante, 25 años.

1.183 Lira Matus, Diego Iván; Obrero, 35 años.

1.184 Malbrich Baltra, Alfredo Bruno; programador, 35 años.

1.185 Marquez Miranda, Juan de Dios; 32 años.

1.186 Moya Escanilla, Italo Marcelo; obrero, 21 años.

1.187 Niedbalski Ajagan, Eduardo Anibal; chofer mecánico, 31 años.

1.188 Núñez González, Carlos.

1.189 Pascual Arias, Rafael; 27 años.

1.190 Ramírez Hidalgo, Wilson José.

1.191 Rojas Durán, Armando.

Todas estas personas fueron detenidas en la Provincia de Vallenar, entre los días 6 y 21 de agosto, por agentes de la Central Nacional de Informaciones y en relación al ingreso ilegal de armas en la 3a. Región.

Para mayor información ver "Hallazgo de arsenales en el Norte y Centro del país" en capítulo "Hechos Relevantes" y "Arrestos y amedrentamientos con ocasión de ingreso clandestino de armas en la Tercera Región" incluido en la primera parte de este capítulo.

Coquimbo.

1.192 Ascencio Pardo, Nelson Exequiel; patrón de pesca.

1.193 Castro Cádiz, Alex Armando; tripulante.

1.194 Fortte Barrios, Yuri Iván; tripulante, 25 años.

1.195 Gómez Rogers, Mauricio; tripulante, 34 años.

1.196 Manzano Violdo, Carlos Boris; tripulante.

1.197 Saavedra Silva, Mardoqueo; tripulante.

Detenidos el 11 de agosto en sus respectivos domicilios ubicados en la ciudad de Coquimbo por

agentes de la Central Nacional de Informaciones y trasladados a la ciudad de La Serena.

Para mayor información ver "Hallazgo de arsenales en el Norte y Centro del país" en capítulo de "Hechos Relevantes" y "Arrestos y amedrentamiento con ocasión de ingreso clandestino de armas en la Tercera Región" incluido en la primera parte de este capítulo.

Valparaíso

1.198 Alvarado Gutiérrez, Juan Ignacio, 20 años, estudiante 4º medio.

Fue detenido a las 9.30 horas del día 18 de agosto, desde su domicilio, por personal de civil que se identificó verbalmente como pertenecientes a organismos de seguridad.

La puerta de su domicilio fue descerrajada por sus aprehensores quienes procedieron a allanarlo minuciosamente. Antes de retirarse llevándose consigo al joven detenido, el padre del afectado debió firmar un acta en que se dejaba constancia del allanamiento y detención de su hijo y su conformidad con el procedimiento.

El afectado fue puesto a disposición del Tribunal militar al día siguiente, siendo declarado reo el 23 de agosto por infracción al art. 8 de la Ley de Control de Armas acumulándose su causa a la rol 226-86 en contra de Isabel Oviedo y otros, todos detenidos en febrero del presente año.

Alvarado Gutiérrez había acudido de amparo preventivo en su favor en febrero de 1986, informando los servicios oficiales de Investigaciones, Carabineros y CNJ que no existía orden de detención en su contra.

1.199 Ortiz Figueroa, Juan Carlos.

Fue detenido el día 4 de agosto por personal de Carabineros en momentos en que se producían disturbios en las cercanías de la UCV.

El afectado circulaba en un taxi colectivo decidiéndose a bajar cerca del lugar donde se producían incidentes, en momentos que otro joven subía al mismo vehículo y le depositaba en sus manos un paquete. De inmediato fue interceptado por carabineros quienes procedieron a detenerlo registrándole sus pertenencias y comprobando que contenía gran cantidad de panfletos en el paquete que portaba.

Fue trasladado hasta la Comisaría de Carabineros y tras dejar consignados sus datos en el libro de registros, recuperó su libertad al cabo de una hora.

San Felipe

1.200 Brontis Valdebenito, Boris.

Con fecha 25 de julio, fue declarado reo por la Fiscalía Militar de San Felipe, el conscripto Boris Brontis V. por el delito de desertión desde el Regimiento Yungay de esa ciudad.

Motivó su desertión las malas relaciones con sus superiores. El afectado es hijo del exiliado político en Italia, Boris Brontis Schilk que cumplía funciones como guardia presidencial hasta 1973.

El tribunal militar le concedió la libertad provisional el 12 de agosto, cancelando una fianza de \$ 3.000.

Nota: Este caso no fue ingresado en el mes de julio, por haberse tenido conocimiento de él sólo en el mes de agosto.

San Antonio.

1.201 Camacho Pinto, Manuel; 21 años, trabajador.

1.202 Sonorio Sánchez, José; 20 años, pescador.

Ambas personas fueron detenidas en el puerto de San Antonio el día 14 de agosto, a las 2 a.m., en momentos que transitaban destino a sus domicilios se encontraron con una patrulla militar provocándose un altercado de palabras entre ambos.

Los civiles fueron trasladados por sus aprehensores hasta la Comisaría de Carabineros de San Antonio, trasladándoseles, el 18 de agosto, a la cárcel de Valparaíso, bajo la acusación de "ofensas de palabra a las FF.AA. y personal del Ejército". Con fecha 22 de agosto el Fiscal Militar determinó en cargarlos reos por infracción al art. 284 del Código de Justicia Militar.

San Fernando (Chimbarongo).

1.203 González Quiñones, Luis Hernán; artesano, 32 años.

Detenido el 21 de agosto en su domicilio ubicado en la ciudad de Chimbarongo, 7a. Región, por agentes de la Central Nacional de Informaciones que lo trasladaron a un recinto de ese organismo de la ciudad de Santiago. Su arresto está relacionado con el hallazgo de armas en la Caleta Carrizal Bajo de la 3a. Región.

Para mayor información ver "Hallazgo de arsenales en el Norte y Centro del país" en capítulo

"Hechos Relevantes" y "Arrestos y amedrentamiento con ocasión de ingreso clandestino de armas en la Tercera Región" incluido en la primera parte de este capítulo.

Chillán.

1.204 Jofré Mora, Mónica Adriana.

El día 6 de agosto fue detenida desde su domicilio, por personal de civil, aparentemente pertenecientes al CNI y luego puesta a disposición de Investigaciones por su presunta participación en el incendio intencional de una barraca.

La detención se produjo por una orden impartida por el Tribunal Militar de Ñuble que procesa a otras 4 personas desde el 7 de julio del presente año por infracción al art. 8 de la Ley de Control de Armas (L. Edo. Velásquez Sepúlveda; Gerardo Angulo Pizarro; Roberto Angulo Pizarro y Gilberto Contreras Bobadilla).

La detenida fue puesta a disposición del tribunal el día 8 de agosto y declarada reo el mismo día, permaneciendo recluida en el COF de Chillán.

Concepción

1.205 Cuevas Ibarra, Omar; 29 años.

Fue detenido en Concepción el día 28 de agosto por funcionarios de CNI y Carabineros y, según comunicado oficial de la Intendencia de la Región del Bío Bío, en circunstancias que instalaba un artefacto explosivo incendiario en un supermercado céntrico.

Con fecha 3 de septiembre fue puesto a disposición de la 1a. Fiscalía Militar, quien determinó encarlo reo el 5 de septiembre por infracción a la Ley de Control de Armas y explosivos.

El afectado permaneció incomunicado entre el 3 y 6 de septiembre por disposición del tribunal.

Valdivia.

1.206 Bello Doren, Francisco; estudiante de Ingeniería Comercial UACH, Vice Presidente de la Federación de Estudiantes.

Fue detenido por una patrulla de Carabineros a las 13 horas del día 16 de agosto, cuando caminaba por calle Independencia y sin que mediara razón alguna. Trasladado hasta la 1a. Comisaría, luego de ser insultado por algunos funcionarios, recuperó su libertad alrededor de las 14,30 horas del mismo día, sin que se le formularan cargos.

1.207 García Saldaña, Héctor Rubén; 32 años, obrero.

1.208 Soto Saldaña, Luis Adelmo; 33 años, obrero.

Fueron detenidos el día 17 de agosto a las 19,15 horas en los momentos que transitaban frente a las dependencias del Regimiento de Comandos, ubicado en Llancahue, acusados de ofensas a los centinelas. Luego de ser sometidos a castigo corporal, fueron entregados a carabineros, quienes los pusieron a disposición de la Fiscalía Militar. Tras ser interrogados, quedaron en libertad el día 18 de agosto, comunicándoseles que serían oportunamente citados para nuevas diligencias.

Punta Arenas

1.209 Astorga España, María Soledad; 25 años, estudiante UMAG.

1.210 Toledo Valdés, Manuel del C., 23 años, estudiante UMAG.

Ambos estudiantes fueron detenidos el día 24 de agosto en la intersección de las calles Luis Uribe y Pasaje Iquique en circunstancias que recolectaban dinero, conforme a una colecta programada por la Federación de Estudiantes de la Universidad de Magallanes, en favor de la joven Carmen Gloria Quintana.

Los detenidos fueron trasladados por sus captores hasta la 1a. Comisaría desde la cual fueron puestos en libertad, previa citación al Juzgado de Policía Local por presunta participación en desórdenes en la vía pública, el mismo día de la detención.

El juez resolvió en ambos casos aplicarles una multa de \$ 1.200 ante lo cual los estudiantes solicitaron una reconsideración de la multa, rebajándosele a \$ 1.000 a cada uno.

ARRESTOS CON OCASION DE MANIFESTACIONES DE CARACTER COLECTIVO EN PROVINCIAS

Arica.

1.211 Paniagua, Jorge.

El día 20 de agosto fue detenido por Carabineros en la ciudad de Arica junto a otras dos personas, en momentos que se realizaba un acto pacífico en el centro de la ciudad, convocado por la Asamblea de la Civilidad regional y bajo la denominación de "Jornada por la Justicia y la Vida".

Tras permanecer 8 horas detenido en un cuartel policial, fue dejado en libertad sin habersele formulado cargo.

Iquique.

- 1.212 Baliet Chandía, Vladimir.
- 1.213 Barraza Ugueño, Carlos.
- 1.214 Cavieres Echeguru, Cristián.
- 1.215 Elisondo López, José.
- 1.216 Guerrero Espinoza, Patricio.

En Iquique, el día 20 de agosto fueron detenidas 5 personas por fuerzas de carabineros en circunstancias que siendo las 20 horas se congregó un número superior a 200 personas en el centro de la ciudad a fin de realizar una marcha convocada por la Asamblea de la Civilidad Regional, bajo el lema 'Jornada por la Justicia y la Vida'.

Pese a contarse con la autorización correspondiente, ésta fue reprimida por carabineros apostados en gran cantidad en las inmediaciones de las calles céntricas, aludiendo que el tipo de proclamas y cantos entonados no eran admisibles.

Carabineros lanzó bombas lacrimógenas a los manifestantes, los golpeó con sus bastones y detuvo a 5 de ellos, los cuales fueron llevados hasta la Comisaría, permaneciendo por varias horas detenidos.

En horas de la tarde, recobraron su libertad quedando citados a comparecer ante el juez de Policía Local bajo un parte caratulado "desorden en la vía pública". Carabineros les había exigido la cancelación de una fianza de comparecencia de \$ 1.000 cada uno.

La Serena.

- 1.217 Mancilla Alvarado, Lourdes; dueña de casa, 60 años.
- 1.218 Marín, María Elena; 30 años, enfermera.

Ambas personas resultaron detenidas por fuerzas de carabineros al mediodía del 23 de agosto, en circunstancia que participaban, en el centro de la ciudad en un acto pacífico organizado por la agrupación de Mujeres por la Vida.

Las detenciones se produjeron en calle Alameda esquina Carrera, siendo trasladadas a la Comisaría donde permanecieron hasta horas de la tarde quedando en libertad y citados a comparecer ante el juez de Policía Local de acuerdo al parte de carabineros que les hacía responsables de desórdenes en la vía pública.

Valparaíso.

- 1.219 Aguilar, Ana.
- 1.220 Aguirre, Hernán.
- 1.221 Anavalón, Julián.
- 1.222 Andueza, Paulo.
- 1.223 Antilef, Iván.
- 1.224 Arancibia, Alejandra.

- 1.225 Avendaño, Carlos.
- 1.226 Baeza, Francisco.
- 1.227 Beltrán, Ricardo.
- 1.228 Carvalho, Alvaro.
- 1.229 Casas, Víctor.
- 1.230 Chávez, Carlos.
- 1.231 Cisternas, Miguel.
- 1.232 Córdova, Roberto.
- 1.233 Cubillos, Nelly.
- 1.234 Del Pico, Jorge.
- 1.235 Delgado, Jorge.
- 1.236 Díaz, Javier.
- 1.237 Donoso, Sandra.
- 1.238 Estay, Sergio.
- 1.239 García, Alfonso.
- 1.240 Herrera, Ernesto.
- 1.241 Jara, Maribel.
- 1.242 Jara, Omar.
- 1.243 Jara, Ramón.
- 1.244 Laite, Hans.
- 1.245 Lues Escobar, René.
- 1.246 Mallea, Javier.
- 1.247 Mallea, Rafael.
- 1.248 Martínez, Mariluz.
- 1.249 Mayorga, Haydée.
- 1.250 Mayorga, Norma.
- 1.251 Miranda, Hugo.
- 1.252 Montiglio, Ignacio.
- 1.253 Montoya, David.
- 1.254 Musso, Aldo.
- 1.255 Núñez, Carlos.
- 1.256 Núñez, Eduardo.
- 1.257 Opazo, Absalón.
- 1.258 Paulsen, Gustavo.
- 1.259 Pérez, Cornelia.
- 1.260 Polanco, Julio.
- 1.261 Psas, Carolina.
- 1.262 Rason, Marcelo.
- 1.263 Rodríguez, Eduardo.
- 1.264 Rodríguez, Marcela.
- 1.265 Romano Alejandro.
- 1.266 Romero, Rubén.
- 1.267 Rossel, Ana.
- 1.268 Sahurie, Rodrigo.
- 1.269 Salas, Ximena.
- 1.270 Toro, Sergio.
- 1.271 Torres, Paulina.
- 1.272 Trincado, Eugenio.
- 1.273 Trujillo, Guillermo.
- 1.274 Vargas, Sergio.
- 1.275 Vega, Rolando.
- 1.276 Vidal, Jaime.
- 1.277 Zapata, Ramón.
- 1.278 Zomora, Rubén.

Un total de 60 personas en su mayoría estudiantes, fueron detenidos por fuerzas especiales de carabineros, el día 8 de agosto en los momentos que estudiantes se congregaban en las afueras de la

Iglesia de los Sagrados Corazones, una vez finalizada una misa en la memoria del estudiante y dirigente de la USACH, Mario Martínez Rodríguez, encontrado muerto en las Rocas de Santo Domingo.

Carabineros actuó con gases lacrimógenos y con el carro lanza-agua para disolver a los manifestantes.

Entre los detenidos se encontraban el presidente estudiantil de la UCV René Lues Escobar y de la U. Playa Ancha, Omar Jara.

Los detenidos recobraron su libertad el mismo día, quedando citados a comparecer ante el juez de Policía Local quien le aplicó a 22 personas una multa de \$ 600 por provocar desórdenes en la vía pública en tanto que los otros 38 fueron sobreseídos.